

# BOLSA DE MADRID. -- Cotización oficial del 5 de Mayo de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Pts	4 POR 100 PERPETUO INDEFINIDO (21 de Agosto de 1912.)		Fechas	Pts	ASOCIACIONES	Pesetas	Pts	Pts
		<i>Al contado.</i>							
4-5-928	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,95	4-5-928	605,00	Banco de España.....	500		606,00
4-5-928	76,00	> E, de 25.000 > >		4-5-928	591,00	Banco Hipotecario de España...	500		591,00
4-5-928	76,00	> D, de 12.500 > >	75,95	4-5-928	420,00	Banco Español de Crédito.....	250		442,00
4-5-928	76,00	> C, de 5.000 > >	75,95	1-5-928	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500	89	
4-5-928	76,00	> B, de 2.500 > >	75,95	4-5-928	240,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		240,00
4-5-928	76,00	> A, de 500 > >	75,95	3-5-928	190,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
4-5-928	75,25	> G, de 100 > >	75,50	4-5-928	136,00	Socied. Gral. Anu- (Preferentes...	500		143,00
4-5-928	75,25	> H, de 50 > >	75,50	4-5-928	50,00	carera España... } Ordinarias...	500		53,25
		4 POR 100 PERPETUO EXTINGUIBLE		4-5-928	1.220	Unión Española de Explosivos...	100		1.225
		<i>Estampillado.</i>		4-5-928	607,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		607,50
4-5-928	91,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	91,90	2-7-927	548,50	Idem Norte de España.....	475		
4-5-928	91,80	> E, de 12.000 > >	91,90	25-4-928	60,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
4-5-928	91,80	> D, de 6.000 > >	91,90			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
4-5-928	91,80	> C, de 4.000 > >	91,90	25-4-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
3-5-928	91,75	> B, de 2.000 > >	91,90	4-5-928	94,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,75
4-5-928	91,80	> A, de 1.000 > >	91,90	4-5-928	101,30	Idem Id. M.....	500	6	101,50
1-5-928	92,50	> G, de 100 > >		4-5-928	112,00	Idem Id. M.....	500		112,00
1-5-928	92,50	> H, de 50 > >		4-5-928	102,75	Idem del Banco de Crédito Local .....	500		102,80
		4 POR 100 AMORTIZABLE		3-5-928	86,00	Sociedad Gral. Anu. <sup>a</sup> España...	500	5	
30-4-928	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	85,00	3-5-928	101,10	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A.	500	4 1/4	
1-5-928	85,00	> D, de 12.500 > >		24-4-928	94,75	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7	
4-5-928	84,50	> C, de 5.000 > >		13-4-928	88,50	Idem Norte de España..... } > C.	500	8	
4-5-928	84,50	> B, de 2.500 > >		22-3-927	72,40	Idem Norte de España..... } 1. <sup>a</sup> serie.	500	9	
4-5-928	84,50	> A, de 500 > >	85,00	22-3-927	70,75	Idem Norte de España..... } 2. <sup>a</sup> serie.	500	10	
		3 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	Idem Norte de España..... } 3. <sup>a</sup> serie.	500	11	
4-5-928	96,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,70	31-12-924	53,15	Idem Norte de España..... } 4. <sup>a</sup> serie.	500	12	
3-5-928	96,75	> E, de 25.000 > >		28-5-928	64,00	Idem Norte de España..... } 5. <sup>a</sup> serie.	500		
3-5-928	96,75	> D, de 12.500 > >				Ayuntamiento de Madrid.			
4-5-928	96,75	> C, de 5.000 > >	96,70	28-4-928	99,00	Obligaciones.....	500		98,50
4-5-928	96,75	> B, de 2.500 > >	96,70	9-4-928	90,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
4-5-928	96,75	> A, de 500 > >	96,70	30-4-928	95,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		95,50
		3 POR 100 AMORTIZABLE		1-5-928	95,00	Idem Id. 1918.....	500		
13-4-928	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,00	28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
28-4-928	96,50	> E, de 25.000 > >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
4-5-928	96,00	> D, de 12.500 > >	96,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	103,500				
4-5-928	96,00	> C, de 5.000 > >	96,00	Idem fin corriente.....	50,000				
4-5-928	96,00	> B, de 2.500 > >	96,00	Idem fin próximo.....					
4-5-928	96,00	> A, de 500 > >	96,00	4 por 100 amortizable.....	27,000				
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	27,500				
4-5-928	104,00	Serie A.....	104,00	Acciones del Banco de España.....	9,500				
4-5-928	104,00	" B.....	104,00	Idem del Banco Hipotecario.....	44,500				
4-5-928	104,00	" C.....	104,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos					
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Amocarrera.—Preferentes.....	5,000				
4-5-928	104,00	Serie A.....	104,00	Idem.....	42,500				
4-5-928	104,00	" B.....	104,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	179,500				
4-5-928	104,00	" C.....	104,00	Idem Id. al 6 %.....	8,000				

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,65 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,70.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,03 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,50 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.-Núm. 127 6 Mayo 1928 Anexo único. —Página 121

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

## CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la sección primera de la carretera de Almadén a enlazar con la provincial de Puertollano a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a pesetas 234.209,14, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.026,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—873

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de servicio del Puerto de Rosas, cuyo presupuesto asciende a 131.702,39 pesetas y siendo la fianza provisional de 1.041,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert,

S—885

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Ruidellots a San Martín de Llémena (Gerona), cuyo presupuesto asciende a 198.345,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 5.950,36.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—886

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del trozo primero de la sección de Majda al límite de la provincia en la carretera de Molterusa a la estación de Espluga de Francolí, cuyo presupuesto asciende a 216.462,58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.484,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—911

## SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

## Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Ojastro (Logroño).

Hasta las trece horas del día 4 de Junio del corriente año se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 33.039,00 pesetas.

La fianza provisional a 993 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 9 de Junio del año actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, P. A. (ilegible).

S—912

## Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Rojas (Burgos).

Hasta las trece horas del día 4 de Junio del corriente año se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 12.036,38 pesetas. La fianza provisional a 363 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 9 de Junio del año actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Go-

bierno civil de la provincia de Burgos.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—  
El Director general, P. A. (ilegible).  
S—857

### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

#### RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID del día 3 del corriente, anexo único, página 50, se ha cometido un error al decir: "... de los kilómetros 540,003 al 550,000 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, ..." en lugar de decir: "... de los kilómetros 540,000 al 550,000 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, ..."

Madrid, 4 de Mayo de 1928.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

S—834

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 27,700 al 52 de la carretera de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 28.849,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929, y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas situada en la calle de Carretera de Madrid, número 17, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—840

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles

de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 64 al 69 de la carretera de Plasencia al Barco, cuyo presupuesto asciende a 43.146,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929, y la fianza provisional de 1.295 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas situada en la calle de Carretera de Madrid, número 17, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—850

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 46 al 51 de la carretera de Venta del Obispo a Cebrosos y 26 al 35 de la de Avila a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a 117.017,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Octubre de 1929, y la fianza provisional de 3.511 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas situada en la calle de Carretera de Madrid, número 17, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—851

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 8 al 10 y 15 al 17 de la carretera de Avila a la de Cañizal a Piedrahíta y 69 y 73 al 77 de la de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a pesetas 104.375,15, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Septiembre de 1929, y la fianza provisional de 3.132 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas situada en la calle de Carretera de Madrid, número 17, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—852

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 162 al 168 y 170 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 69.746,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, correspondiendo dos meses al ejercicio corriente y seis meses al de 1929, o sea a terminar en 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 2.092,39 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 28 de Mayo a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,70 pesetas, o en

papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—860

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 183 al 197 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a pesetas 115.982,85, siendo el plazo de ejecución de catorce meses, correspondiendo dos meses al ejercicio corriente y doce meses al de 1929, o sea a terminar en 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 3.479,49 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 28 de Mayo a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,70 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—861

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 40 al 42 y 56 al 58 de la carretera de Puente de Guadán-

oil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 80.710,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, correspondiendo dos meses al ejercicio corriente y seis meses al de 1929, o sea a terminar en 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de pesetas 2.421,31.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 28 de Mayo a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,70 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—862

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara, cuyo presupuesto asciende a 156.119,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses, correspondiendo dos meses al ejercicio corriente y doce meses al de 1929, o sea a terminar en 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 4.683,58 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 28 de Mayo a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,70 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—863

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 31,400 de la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos, cuyo presupuesto asciende a 89.604,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, correspondiendo dos meses al ejercicio corriente y seis meses al de 1929, o sea a terminar en 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 2.688,13 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 28 de Mayo a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,70 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—864

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CASTELLON

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 y 13 al 20 de la carretera de Onda a Buriñana, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo el día 28 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obra asciende a 118.751,30 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda, en el de once meses, contados desde 1.º de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional, pa-

ra tomar parte en la subasta será de 3.565 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco.

S—867

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 y 27 al 29 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo el día 28 del citado mes de Mayo a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 61.042 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda, en el de seis meses, contados desde 1.º de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 1.835 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados en cuanto se

opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco.

S—868

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 272 al 277 de la carretera de Zaragoza a Castellón, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo el día 28 del citado mes de Mayo a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 61.912,55 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de seis meses, contados desde el 1.º de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 1.860 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Velasco.

S—869

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 266 al 271 de la carretera de Zaragoza a Castellón, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo el día 28 del citado mes de Mayo a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 49.110,75 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de un mes, contado desde el comienzo de las obras,

y la segunda en el de cinco meses, contados desde 1.º de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 1.475 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Velasco.

S—870

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24 al 33 de la carretera de la de Teruel a Sagunto a Burriana, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo el día 28 del citado mes de Mayo a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 74.374,53 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de dos meses, contado desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de seis meses, contados desde el 1.º de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 2.235 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13).  
Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Velasco.  
S—871

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Castellón a Burriana, por Almazora, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo el día 23 del citado mes de Mayo a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 33.726,86 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de un mes, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de cinco meses, contados desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 1.015 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Velasco.  
S—872

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA**

**REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en el

Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

Las subastas se verificarán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Lérida, 29 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José March.

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en esta Jefatura de Obras públicas el día 24 de Mayo actual a las diez horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Basella a Manresa, kilómetros 39 al 42 y 46 al 49.....	Reparación del firme.	164.309,60	A los catorce meses...	3.129,00
Cervera a Agramunt.....	Idem .....	106.617,69	Idem .....	3.198,00
Lérida a Patgeordá, kilómetros 154 al 165 y 167 al 168.....	Idem .....	167.418,14	Idem .....	3.222,00
Lérida a Pont de Suert y Balagner a Tàrrrega, kilómetros 1 al 6 de la primera y 16 al 19 de la segunda.....	Idem .....	105.287,48	Idem .....	3.158,00
Mollerusa a Flix, kilómetros 21, 22 y 30 al 33, y Lérida a Flix, kilómetros 1 y 2.....	Idem .....	104.935,20	Idem .....	3.148,00
Lérida a Tarragona, kilómetros 18 al 22 y 31 al 33, y Artesa a Montblanch, kilómetros 34 al 38.....	Idem .....	108.119,55	Idem .....	3.243,00
TOTAL.....		636.687,64		

Lérida, 29 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—906

**DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA**

Por acuerdo de la Excm.a Comisión permanente de esta Diputación, de fecha 8 del actual, se ha resuelto sacar a subasta el suministro de artículos de consumo necesarios a los Establecimientos benéficos, para el corriente ejercicio, los que corresponden a los lotes que han sido declarados desiertos por falta de licitadores en la primera y en la segunda subastas cele-

bradas, los que se detallan más abajo, y a los nuevos precios señalados, sirviendo de base para la celebración de la misma el pliego de condiciones que consta literalmente inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 6 de Diciembre último, número 286, y en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 9 del propio mes de Diciembre, número 343, y del que se extractan las condiciones siguientes con arreglo a la Instrucción, mencionándose también los

nuevos precios fijados a los citados artículos:

1.<sup>o</sup> La duración del contrato será por todo lo que resta del actual ejercicio económico, finalizando en 31 de Diciembre del año corriente, quedando obligados a continuar el suministro por el tiempo que determina el Reglamento para la contratación de servicios de 2 de Julio de 1924, en el párrafo 12 del artículo 6.<sup>o</sup>

2.<sup>o</sup> La subasta será pública y ten-

drá lugar en los salones de la expedientísima Comisión permanente, el día siguiente al en que transcurran veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a la hora de las doce, y ante el Tribunal designado, al efecto, cuyo plazo de veinte días comenzará a contarse desde el siguiente a la última publicación.

3.ª Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en las horas de diez a trece de los días hábiles del plazo.

4.ª El depósito provisional para optar a la subasta será el equivalente al 5 por 100 del importe total de cada lote, y la fianza definitiva del 10 por 100.

5.ª El suministro habrá de efectuarse mediante el pedido de los administradores de los establecimientos benéficos, y se abonará su importe por la Diputación, por mensualidades vencidas.

6.ª Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. Luis López Zayas y D. José Figueruela Fuenzalida.

7.ª El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, durante los días y horas hábiles del plazo.

8.ª Los lotes declarados desiertos y que son objeto de esta tercera subasta son los números 14, 25, 22, 23, 26 y 27, y cuyos lotes, con los demás antes adjudicados, constan insertos en el pliego publicado en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 6 y 9 del pasado mes de Diciembre de 1927, respectivamente, antes expresados con las cantidades calculadas, siendo los nuevos precios fijados a los mismos los siguientes:

Lote 14. Azúcar pilé a 1,51 pesetas kilo.

Idem molida a 1,52 pesetas kilo.

Lote 21. Palatas a 0,25 pesetas kilo.

Lote 22. Verduras y hortalizas a 0,18 pesetas kilo.

Lote 23. Cebollas a 0,18 pesetas kilo.

Ajos ristra a 1,05 pesetas.

Lote 26. Carbón vegetal a 0,30 pesetas kilo.

Lote 27. Leña de olivo a 0,08 pesetas kilo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar.

Granada, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, J. Torres Calleja.—El Presidente, F. Martínez-Lumbreras.

S—125

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBONERO EL MAYOR

El día 22 de Mayo próximo venidero, a las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad o quien legalmente me sustituya, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes y dando fe del acto un Notario público, la segunda subasta, por haber quedado de-

sierta la primera por falta de licitadores, para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios Cañria, número 132 del Catálogo, por el espacio que media desde la fecha de la adjudicación hasta la terminación del segundo quinquenio del primer decenio del segundo período del proyecto de ordenación, o sea hasta terminar el año forestal de 1929-30, bajo el tipo de tasación de 114.884,49 pesetas, por 30.063 pinos a vida y 3.726 a muerte.

El sistema de subastas será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, debiendo acompañarse a todo pliego el resguardo justificativo de haber depositado en arcas del Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación anual, o sean 1.914,69 pesetas y la cédula personal del licitador.

Los pliegos para tomar parte en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, hasta la víspera del día de la subasta, siendo las horas de presentación de los pliegos de diez a una y de cuatro a siete.

Se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas, donde podrán ser examinadas por cuantas personas lo deseen durante el plazo y horas anteriormente indicados.

Carbonero el Mayor, 17 de Abril de 1928.—El Alcalde, Andrés Rubio.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., expedida en ..., enterado del edicto publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia número ... y en la GACETA DE MADRID, y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios Cañria, número 132 del catálogo, por el tiempo que media desde esta fecha hasta la terminación de la recolección del año 1929-30, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra) en todo el tiempo expresado.

(Fecha y firma.)

S—182

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONSTANTINA

Don Nemesio Garrido Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de ayer ha resuelto contratar en subasta pública la construcción de un cuartel para la Guardia civil, cuyas obras según presupuesto de contrata del Arquitecto don Antonio Illanes del Río, importan 170.388,04 pesetas, cuyo pago se ha-

rá con cargo al presupuesto municipal extraordinario formado y aprobado a base del empréstito contratado con el Banco de Crédito Local de España. Las obras se ajustarán a los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de esta ciudad y en el domicilio del Arquitecto D. Antonio Illanes del Río, calle de Jesús, número 21, de la capital de esta provincia, durante las horas de dos a cinco de la tarde de todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en el despacho de esta Alcaldía, a las diez y seis horas del día después de transcurridos veinte hábiles de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID o al siguiente, si éste fuese festivo, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de un Vocal de la Comisión municipal permanente y del Notario público de esta ciudad.

El remate se celebrará por pliegos cerrados y con sujeción al modelo que se inserta al pie de este edicto; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente como depósito provisional la cantidad de pesetas 8.519,40 en la Caja General de Depósitos o en la de este Municipio.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a diez y siete. Desde el día siguiente en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior a la subasta, acompañando la proposición de la cédula personal del proponente y del talón-resguardo del depósito provisional.

El bastanteo de poderes podrá hacerlo cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

En caso de resultar iguales dos proposiciones o más, que a su vez sean más ventajosas que las restantes, se verificará la adjudicación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y de existir igualdad una vez terminado dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Notificada al rematante la adjudicación definitiva, ingresará en la Caja municipal y en el término de diez días 17.038,80 pesetas en concepto de fianza definitiva, siéndole devuelta entonces la provisional que constituyera para tomar parte en la subasta.

Será de cuenta del rematante los gastos que originen el acta de subasta y la escritura que se le otorgue, así como los de las copias de ésta y los derechos de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*.

El rematante dará principio a la ejecución de las obras en el improrrogable plazo de quince días contados desde que se le notifique la adjudicación definitiva del remate y la

dará terminadas dentro de ocho meses contados desde la misma fecha.  
Constantina a 28 de Abril de 1928.  
Nemesio Garrido.

*Modelo de proposición.*

Don... vecino de..., provincia de..., domiciliado en..., calle..., número..., contrata con el Ayuntamiento de Constantina la construcción de un cuartel para la Guardia civil, con sujeción al presupuesto y condiciones que obran en el expediente respectivo, haciendo la baja de (tanto por ciento, en letra) en el valor total de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—845

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE VALVENI**

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado adquirir, por medio de concurso, un reloj de torre para el servicio público.

Dicho reloj será de marca conocida y provisto de todos los accesorios correspondientes al uso que se destina, incluso el departamento para colocación del mismo.

Los concursantes presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, acompañando fotografías, planos, descripciones y cuantos datos y referencias estimen convenientes.

Aprobada por el Ayuntamiento la adjudicación provisional, el tipo que resulte elegido se someterá a las pruebas que la Comisión designada acuerde, siendo los gastos que con este motivo se ocasionen de cuenta del adjudicatario, quien deberá hacer entrega del artefacto, para las pruebas, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Si las pruebas son satisfactorias, se procederá a la recepción provisional, levantándose acta de la misma, cuya recepción, una vez transcurridos dos meses sin que el material padezca defecto imputable a la calidad del mismo o mala construcción, pasará a ser definitiva, abonándose el importe de la cantidad en que se hubiese hecho la adjudicación.

Será condición preferente, dentro de la igualdad de características y construcción, así como la calidad del material, el menor precio.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase octava en pliegos cerrados y lacrados, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente, hasta veinticinco días después, durante las horas de oficina, y el último día hasta las doce, debiendo acompañar a la proposición documento de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de fianza.

El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye para el licitador la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

El adjudicatario no podrá pedir aumento de precio en que hubiese que-

dado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, pues éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

Para todos los incidentes a que pudiera dar lugar el concurso, el adjudicatario renuncia al fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta villa, así como también queda obligado a satisfacer los gastos que origine este concurso.

Terminado el plazo del expresado concurso, se procederá al día siguiente a la apertura de pliegos en la forma que determina el vigente Estatuto municipal, pudiendo la Comisión que se designe al efecto, desechar todas las proposiciones sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes, o proponer la que estime más ventajosa.

El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección nacional de 14 de Julio de 1907 y Reglamento dictado para su ejecución.

San Martín de Valvení a 24 de Abril de 1928.—El Alcalde, Justiniano Martínez.

S—811

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE**

*Concurso de subasta para la venta de papel.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Julio de 1926, y cumplidos los requisitos que en la misma se previenen, esta Delegación abre concurso de subasta para la venta de papel inútil existente en su Archivo.

**CONDICIONES**

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Delegación, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID hasta el día antes de la terminación del plazo de veinte días, por el que sale el presente concurso.

Las proposiciones se presentarán por escrito, en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo.

El tipo de la subasta es el de 10 pesetas los 100 kilos.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente al en que venciere el plazo de admisión de pliegos, y caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana por término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se procederá a un sorteo entre las mismas.

Rematada que sea la subasta se dará principio a la ejecución del servicio, o sea a la saca del papel dentro del plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de aprobación del remate.

Todos los gastos que se originen para la extracción del papel de dicho Archivo serán de cuenta del rematante.

La entrega del referido papel inútil se verificará al adjudicatario previo peso del papel, cuya operación será presenciada por tres funcionarios de la Delegación, levantando acta de la expresada diligencia.

La cantidad total del importe de este servicio se ingresará en el plazo máximo de quince días, contados desde la fecha de la liquidación, en el Tesoro público, en concepto de "Ingresos eventuales de todos los ramos".

Albacete, 30 de Abril de 1928.—El Delegado de Hacienda, Eugenio Sellés.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del papel inútil del Archivo de la Delegación de Hacienda de Albacete, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dicho servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la cantidad escrita claramente y en letra), cada cien kilos.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—847

**COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CARTAGENA**

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para la construcción de dos barcas para el servicio de carbones en la Base naval de Mahón que a los treinta días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal y ante la Junta especial de subastas, el acto del remate para la adjudicación de dicho servicio, con arreglo al pliego de condiciones legales o de Derecho público inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 92 de 25 del actual, páginas 877 a la 880 inclusive.

Arsenal de Cartagena, 28 de Abril de 1928.—El Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S—841

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**UNIVERSIDAD CENTRAL**

**FACULTAD DE MEDICINA**

Creadas en esta Facultad dos Auxiliares temporales, adscritas a la Cátedra de Anatomía descriptiva y Técnica anatómica, y debiendo proveerse dichas plazas en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1909 (GACETA del 19), se convoca por el presente anuncio a los que se encuen-

ren en condiciones de aspirar a ellas, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez a once de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º de dicha soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado, y para tomar posesión, presentar el Título correspondiente a dicho Grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10.

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de Títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas, y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 20 de Abril de 1928.—El Decano, Resaséns.

Creada en esta Facultad una Auxiliaría temporal, adscrita a las Cátedras de Histología e Histoquímica, e Histología y Anatomía patológicas, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1909 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez a once de la mañana.

Según el referido Real decreto los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º de dicha soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado, y para tomar posesión, presentar el Título correspondiente a dicho Grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10.

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de Títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas, y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Decano, Resaséns.

P—566

#### FACULTAD DE FARMACIA

##### *Pensión para el extranjero.*

Asignada a la Facultad de Farmacia de Madrid la cantidad de 3.000 pesetas para pensiones al extranjero, la Junta ha acordado destinar dicha cantidad a una pensión de estudios durante los próximos meses de Junio a Septiembre, ambos inclusive.

La pensión deberá disfrutarse en París por contar la Facultad con laboratorio donde el alumno podrá trabajar, debiendo versar dicho trabajo sobre "Estudios prácticos químicos-farmacéuticos de vaso-constrictores".

Los aspirantes deberán solicitarla en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Decano, reintegradas con plazas de 1,20 pesetas, que serán admitidas por la Secretaría de la Facultad todos los días laborables de diez a doce de la mañana, hasta que cumpla los quince de la inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, en cuyo día y a las dos de la tarde quedará definitivamente cerrado el plazo de admisión.

Es indispensable para poder aspirar a dicha pensión el conocimiento del francés y el tener la preparación científica suficiente para verificarlo, reservándose la Facultad, para comprobar estos dos extremos, el someter a los aspirantes a un examen.

El pensionado viene obligado al terminar su misión a presentar a la Facultad una Memoria de los trabajos que haya realizado en cumplimiento de la obligación que contrae, la cual será objeto de estudio y calificación, que se hará constar en su expediente académico.

El pensionado quedará sujeto a la observancia de los acuerdos de la Junta de Facultad referentes al régimen para el disfrute de la pensión, por cuya razón habrá de ser alumno de esta Facultad, entendiéndose como tal a los fines de esta convocatoria a que sea Licenciado por la Facultad de Farmacia de Madrid o se halle inscrito actualmente en el período del Doctorado.

Madrid, 1 de Mayo de 1928.—El Catedrático-Secretario, Rafael Folch.—Visto bueno, el Decano accidental, Marcelo Rivas Mateos.

P—608

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

##### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se halla vacante una plaza de Profesor auxiliar temporal en esta Fa-

cultad de Filosofía y Letras correspondiente al segundo grupo, que comprende las enseñanzas de Historia de España, curso general; Historia Universal, curso único; Geografía Política y Descriptiva y Paleografía; y se anuncia a concurso de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes posean el título de Doctor o el de Licenciado con reválida en la misma Facultad. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en papel de 1,20, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano durante un plazo de veinte días contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Junta de Facultad podrá exigir a los solicitantes la práctica de ejercicios que permitan apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Zaragoza, 30 de Abril de 1928.—El Secretario de la Facultad, Alvaro de San Pío.—V.º B.º, el Decano, Miral.

P—609

#### FUNDACION GONZALEZ DE LA MATA Y RIEZA PEREA, EN GERIA

La Junta de Patronato ha acordado anunciar tres pensiones: dos para varones y una para hembras, que deseen seguir la carrera del Magisterio.

A tal fin se concede un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los aspirantes cursen la correspondiente solicitud, que dirigida a la presidencia del Patronato de esta Fundación, presentarán en la Secretaría general de la Universidad Literaria de esta capital.

Las pensiones estarán dotadas con 60 pesetas mensuales, y los aspirantes justificarán estar comprendidos entre los catorce y veinticinco años de edad, su instrucción y buena conducta y haber aprobado el examen de ingreso en la Escuela Normal, siendo mérito de preferencia el parentesco en grado más próximo con los fundadores.

El tiempo de duración de la pensión será el de los años exigidos por la ley para obtener el título de Maestro nacional, perdiéndose el derecho a ella, cuando no se aprueben los estudios dentro de los cursos escolares y por la mala conducta del pensionado.

Valladolid, 24 de Abril de 1928.—El Presidente del Patronato de la Fundación, Benigno Arceles de

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE OVIEDO

Habiéndose solicitado por D. Laureano Morán el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros (clase A), entre Rebollada y Llanes, sirviendo a Meré, Puente Nuevo, Rales, Posada y Celorio, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Agustín Miró.

Habiéndose solicitado por D. José Pardo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros (clase A), entre Gijón y Bestiello, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Agustín Miró.

Habiéndose solicitado por D. José Martínez La Vid el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros (clase A), entre Gijón y La Felguera sirviendo a Roces, Leorio, Noreña y Bendición, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio

en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Agustín Miró.

P—533

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición de seis carretillas eléctricas automotrices, destinadas al removo de equipajes y mercancías en varias de sus estaciones.

La resolución de este concurso y el contrato que se formalice por el suministro de dichas carretillas eléctricas, se efectuarán con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Las condiciones económicas referentes a este concurso, así como los detalles y características de las expresadas carretillas, estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las 14 del día 23 del actual y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 24 del actual mes de Mayo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—1678

#### CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición de cuatro recipientes para la instalación del lavado de calderas de locomotoras por agua caliente en su depósito de Valencia.

La resolución de este concurso y el contrato que se formalice por el suministro de dichos recipientes se efectuarán con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y

Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Las condiciones económicas referentes a este concurso, así como los detalles y características de los expresados recipientes, estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en las Oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 23 del actual y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 24 del corriente mes de Mayo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—1672

#### COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ

Compañía franco-española del ferrocarril de Tanger a Fez.

SOCIÉTÉ ANÓNIMA MARROQUAÏ CON 15.000.000 DE FRANCS

Domicilio social: Mekinez (Marruecos). Administración Central en París: 280, Boulevard Saint Germain. Representación en España: Compañía General Española de Africa, Serrano, 25 duplicado.—Madrid.

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el sábado 26 del corriente mes, a las seis de la tarde, en Madrid, Serrano, 25 duplicado.

ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de Administradores franceses por los señores accionistas franceses. Nombramiento de Administradores españoles por los señores accionistas españoles. Memoria del Consejo de Administración. Memoria de los Comisarios de cuentas. Autorización para emitir obligaciones o bonos, tanto franceses como españoles.

El Secretario general, Gaston Lacombe.

X—1686

#### BANCO GJONES DE CREDITO

Habiéndose extraviado en poder del interesado al resguardo de depósito número 640 acreditativo de cuarenta obligaciones cinco y medio por ciento libre de la Sociedad General Azucarera de España por pesetas 20.000 nominales, expedido por este Banco el 8 de Junio de 1925 a favor de don Emilio Alvarez Bueno, y los resguardos de inscripción a vencimiento fijo de 14 de Junio de 1928, número 523, de pesetas 574.75 efectivas, y núm.

ro 669, de pesetas 669.60 efectivas a favor del mismo señor, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercera persona se procederá a extender duplicados de dichos resguardos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 1 de Abril de 1928.

X-1382

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de presentación de las facturas de intereses, número 858 de la Deuda al 4 por 100 interior; número 78 de la Deuda al 4 por 100 exterior; número 54 de amortizable 5 por 100, emisión de 1926; número 175 de amortizable 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, y número 119 de la Deuda ferroviaria amortizable 5 por 100, hechas por D. José Planchuelo de la Torre para el vencimiento de 1.º de Abril

de 1928; se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallaren o tuviere noticia de su paradero los presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—Por el Director general, Moisés Aguirre.

X-1685

**BANCO HISPANO AMERICANO**

MADRID

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1928

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
<b>Caja y Bancos:</b>			<b>Capital.....</b>		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	57.781.679,17		<b>Fondo de reserva:</b>		
Monedas y billetes extranjeros.....	260.711,79		Ordinario.....	9.000.000,00	
Bancos y Banqueros.....	59.064.583,80	117.106.924,76	Extraordinario.....	20.000.000,00	29.000.000,00
<b>Cartera:</b>			<b>Pérdidas y ganancias, remanente de 1927...</b>		2.293.318,07
Efectos de comercio hasta noventa días.....	240.311.087,80		<b>Acreeedores:</b>		
Efectos de comercio a mayor plazo.....	104.211,46		Bancos y Banqueros.....	2.324.314,48	
<b>Títulos:</b>			Acreeedores a la vista.....	656.015.842,89	
Fondos públicos.....	250.501.904,23		Acreeedores hasta el plazo de un mes.....	13.256.584,85	
Otros valores.....	85.491.679,06	376.408.892,55	Acreeedores a mayores plazos.....	39.055.658,46	
<b>Créditos:</b>			Acreeedores en moneda extranjera.....	45.994.476,73	756.046.877,01
Deudores con garantía prendaria.....	92.751.759,00	175.754.860,76	<b>Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b>		11.426.838,06
Deudores varios a la vista..	17.905.315,74	25.683.162,03	Acceptaciones.....	3.016.920,37	
Deudores a plazo.....	16.620.079,64	4.750.294,14	Cuentas de orden y diversas.....	109.012.231,52	
Deudores en moneda extranjera.....	49.476.706,38	101.000.000,00	Dividendos activos.....	154.111,60	
<b>Inmuebles.....</b>		25.683.162,03	<b>Depositantes.....</b>		2.389.343.455,85
<b>Mobiliario e instalación.....</b>		4.750.294,14	<b>Total.....</b>		3.400.883.752,38
<b>Accionistas.....</b>		10.000.000,00			
<b>Cuentas de orden y diversas.....</b>		101.836.162,29			
<b>Depósitos.....</b>		2.389.343.455,85			
<b>Total.....</b>		3.400.883.752,38			

El Subdirector primero, Joaquín Aroca.—El Jefe de Contabilidad, E. García.

X-1678

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

RECTIFICACION

Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos destinadas a renovación de vía.

Habiendo resultado legítimo la pri-

mera parte de este anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 5 del actual, número 126, anexo único, página 111, se reproduce a continuación: La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso reservado a la industria nacional para adquirir 11.793 toneladas de carriles, 734 toneladas de bridas; 190 toneladas de

placas de junta y 648 toneladas de placas de asiento para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

X-

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.**

BILBAO

*Obligaciones del Salto Gándara.*

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador, especiales hipotecarias, sobre el Salto Gándara, que el sorteo para la amortización correspondiente al 1 de Junio próximo, se verificará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta capital, el día 15 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Bilbao, 5 de Mayo de 1928.—El Director general, Enrique González de Heredia. X—1675.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

RECTIFICACIÓN

En el balance de esta Compañía, al 31 de Diciembre de 1927, publicado en la GACETA DE MADRID, número 126, anexo único, páginas 112 y 113, del 5 de Mayo actual, aparece en el activo: Cuenta de primer Establecimiento. Edificio-oficinas en Málaga, por pesetas 647.616,65, y debe ser 647.416,65. En el pasivo:

No aparecen impresos algunos de los números correspondientes a los epígrafes que se mencionan a continuación:

	Pesetas.
Intereses y amortizaciones a pagar.....	7.796.768,71
Vales a canjear.....	871.084,51
Caja de Previsión.....	12.832.806,56
	X—

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEDINA DEL CAMPO**

Por fallecimiento del que la desempeñaba, y en virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del 23 del mes actual, se anuncia vacante una de las plazas de Médico titular, que ha de proveerse por concurso con arreglo a las siguientes

*Condiciones para proveer por concurso una de las dos plazas de Médico titular, vacante por fallecimiento de don Ramón Velasco Díez.*

1.º En cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 1.º del Apéndice al vigente Reglamento de Sanidad municipal, se anuncia vacante una de las dos plazas de Médico titular de este excelentísimo Ayuntamiento, la cual, con sujeción a estas condiciones de carácter legal, será provista por concurso de méritos por la Comisión municipal permanente, conforme se expresa en el artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

2.º Siendo plaza de segunda categoría, la dotación anual es de pesetas 2.500, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 106 del Regla-

mento aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1924, más el 10 por 100 de esa dotación como retribución por los servicios propios de Inspector municipal de Sanidad, según se determina en el artículo 44 del vigente Reglamento de Sanidad municipal.

3.º Los Médicos concursantes habrán de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, requisito que se exige en el precitado artículo 44 del Reglamento sanitario; y para resolver el concurso, se señalan como méritos preferentes: el más elevado título profesional; los servicios más relevantes y reiterados con ocasión de epidemias o de catástrofes que requieran el auxilio médico; la publicación de trabajos originales, particularmente aquellos relacionados con la misión sanitaria de los Inspectores; la antigüedad en la categoría; y cuando se trate de concursantes que hayan ingresado todos por oposición en el Cuerpo, la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de ingreso.

4.º Será obligación del que sea nombrado prestar la asistencia médica-quirúrgica a 300 familias pobres de este vecindario, que le serán previa y periódicamente designadas, y además los servicios propios de la inspección sanitaria correspondiente.

5.º El facultativo que se nombre tendrá el deber de prestar, sin otros emolumentos que los del sueldo asignado, los servicios de reclutamiento y reemplazo, careciendo de derecho a cobrar honorarios por el reconocimiento de mozos alistados en esta localidad, así como de los padres y hermanos de los mismos.

6.º Prestará gratuitamente la asistencia facultativa, independientemente de las 300 familias que se le señalen, a los individuos de la Guardia civil y a sus familias que pertenezcan al puesto de esta localidad, a los pobres transeuntes y a los acogidos en el Asilo de ancianos desamparados de esta villa.

7.º Queda absolutamente prohibido al que fuere nombrado Médico titular, celebrar contratos con Empresas ni particulares que les obligue a residir fuera del casco de la población, así como ausentarse de este término municipal sin previo conocimiento de la Alcaldía, si la ausencia fuere menor de ocho días, y si fuere mayor, precisa licencia previa de la Comisión municipal. Tanto en un caso como en otro, quedará otro Médico que por su cuenta le sustituya en todas sus obligaciones.

8.º Tendrá derecho el Médico titular a disfrutar anualmente una licencia continuada que no podrá exceder de un mes, pero con la autorización previa de la Comisión permanente y siempre con la obligación de dejar otro Médico que por su cuenta le sustituya.

9.º El plazo para la presentación de instancias, documentadas y

justificadas de sus condiciones, méritos y servicios, será el de treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación del anuncio correspondiente, con la inserción de estas condiciones, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, habiendo de presentarse durante los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Corporación municipal.

10. En todo lo que no se halle previsto y estipulado en estas condiciones, así para la resolución del concurso como para el servicio de la plaza, regirán los preceptos pertinentes del Estatuto municipal, los de los Reglamentos para su ejecución y las demás disposiciones que existan sobre la materia o que se dicten en lo sucesivo.

Estas condiciones fueron acordadas y firmadas por el excelentísimo Ayuntamiento.—Medina del Campo a 28 de Abril de 1928.—El Alcalde: ilegible. X—1671

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

D. José Pérez Martínez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérsele extraviado el resguardo de un depósito de 3.000 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 20 de Agosto de 1924, concepto de Necesario con interés y bajo los números 31 de entrada y 10 de Registro, para responder de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 1 al 3, 12 y 13 de la carretera de La Unión a San Javier.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la citada provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia, 30 de Abril de 1928.—El Delegado de Hacienda, A. Faquín. X—1670

**SUBDIRECCION DE SEGUROS**

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del Real decreto-ley de 17 de Marzo de 1922, se pone en conocimiento del público que la Sociedad anónima de seguros de ganados La Mundial Agraria, Sevilla, va a ceder su Cartera de dicho Ramo a la Sociedad

anónima El Fénix Agrícola, domiciliada en Madrid e inscrita en el Ramo de Ganados y cuya cartera en 1926 ascendía a 181.997.146,22 pesetas.

Y a los efectos del citado Real Decreto, se abre un plazo de treinta días para que los asegurados en la primera de dichas Sociedades puedan exponer ante este Centro cuanto estimen pertinente respecto a la indicada cesión de Cartera.

Madrid, 19 de Abril de 1928.—El Director general, C. de Madariaga.

X—1677

#### SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Cuesta de Santo Domingo 1, el lunes 21 de Mayo actual, a las seis de la tarde, para tratar de la lectura y aprobación de cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1926-1927; distribución de beneficios, y aprobación de la gestión del Sr. Consejero-Delegado.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, J. González Plata.

X—1679

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 11 del presente mes, se pagará en el Banco Urquijo de Madrid, un dividendo de 27,50 pesetas, por acción como complemento de los beneficios del ejercicio del año 1927, contra entrega del cupón número 15, deduciendo del citado pago, el importe de los impuestos correspondientes.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—1680

#### ASOCIACION NACIONAL DE OLIVAREROS DE ESPAÑA

Esta Asociación convoca a todos sus asociados a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, Alcalá, 87, en Madrid el día 28 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez en segunda.

Madrid, 6 de Mayo de 1928.—El Vicepresidente, Pedro de Solís.

X—1687

#### PAPELERA BIYAK-BAT

SOCIEDAD ANÓNIMA.—VILLABONA

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Fábrica .....	459.410,25
Cartera .....	515.375,00
Géneros por nuestra cuenta .....	4.991,46
Caja .....	2.849,76
Existencias .....	176.739,93
Deudores por cuenta.....	292.907,24
Efectos a negociar.....	110.771,59
	<u>1.563.045,27</u>

PASIVO	PESETAS
Capital .....	650.000,00
Obligaciones garantidas....	77.500,00
Fondo de reserva.....	425.476,60
Contribuciones e impuestos .....	13.709,44
Efectos a pagar.....	110.267,75
Acreedores por cuenta....	155.082,55
Diversos conceptos.....	131.008,93
	<u>1.563.045,27</u>

Los Administradores, Gregorio Urdepilleta.—F. N. Lasarte.

X—1683

#### LA VASCO-NAVARRA

Balance general del ejercicio 1927.

##### ACTIVO

	PESETAS
<b>Accionistas:</b>	
Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	2.000.000,00
Efectivo en Caja, Bancos y Banqueros.....	251.719,44
<b>Inmuebles:</b>	
En Pamplona: Edificio Avenida San Ignacio y calle Roncesvalles, 7.....	1.186.667,86
En Madrid: Calle Preciados, número 50.....	495.235,93
	<u>1.681.903,79</u>
<b>VALORES EN CARTERA</b>	
Fondos públicos del Estado español.....	1.217.712,50
Valores industriales de Empresas españolas.....	762.808,00
Valores extranjeros, comerciales e industriales.....	1.365,00
	<u>3.015.508,73</u>
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	
Acciones en depósito en garantía de cargos.....	62.500,00
Valores en depósito para fianzas de Agentes.....	4.000,00
Otros por varios conceptos.....	22.244,87
	<u>88.744,85</u>
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>	
Instalación y mobiliario.....	145.171,04
Material (totalmente amortizada).....	"
<b>COMPANIAS REASEGURADORAS (SALDOS EFECTIVOS)</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo (Seguro de R. Civil).....	45.809,77
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo (Seguro Individual).....	3.275,43
Saldo activo de la cuenta con el Comité Reasegurador (efectivo) .....	169,41
	<u>49.254,61</u>
Delegados e Inspectores: Saldo activo.....	627.932,27
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>	
Gastos de organización (totalmente amortizada).....	"
Comisiones de cobro (totalmente amortizada).....	"
Mobiliario y material.....	33.066,07
Piezas .....	1.214,25
	<u>34.276,92</u>

		PESETAS
<b>COMPANIAS REASEGURADORAS (SALDOS EFECTIVOS)</b>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo.....		24.716,60
Saldo pasivo de la cuenta con las Delegaciones.....		16.862,77
		<u>6.902.267,88</u>
<b>VALORES NOMINALES</b>		
		2.358.000
		<u>9.260.267,88</u>
<b>PASIVO</b>		
Capital social suscrito.....		4.000.000
Reserva capital estatutaria.....	109.474,65	
Reserva capital extraordinaria.....	66.000,00	
		<u>169.474,65</u>
<b>RESERVAS ESPECIALES</b>		
Reserva para oscilación del curso de los valores.....	100.000,00	
Reserva extraordinaria para siniestros.....	140.000,00	
		<u>240.000</u>
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>		
Depósito de valores en garantía cuenta de crédito.....	384.400,00	
Depositantes en garantía de cargos.....	62.500,00	
Fianzas en efectivo y valores de Agentes.....	40.754,48	
Hipoteca sobre el inmueble adquirido en Madrid.....	190.834,80	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	4.072,00	
Otros pasivos.....	6.365,02	
		<u>668.917,99</u>
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>		

*Reservas técnicas.*

Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducciones de la parte a cargo de los reaseguradores).....	590.448,65	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación neta de reaseguros.....	803.908,91	
		<u>1.394.357,56</u>
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....		41.404,41

**RAMO DE INCENDIOS**

*Reservas técnicas.*

Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	36.656,39	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....		12.144,55

**Excedentes:**

Pérdidas y ganancias: Remanente 1926.....	1.858,79	
Ejercicio 1927.....	317.453,54	
		<u>319.312,33</u>
		6.902.267,88

**VALORES NOMINALES**

Valores depositados.....	2.358.000,00
	<u>9.260.267,88</u>

**27.º EJERCICIO.—AÑO 1927.**

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.*

**DEBE**

**RAMO DE ACCIDENTES**

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	4.802.808,63
--	--------------

**GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO**

Gastos de inspección.....	16.445,23
Gastos generales.....	224.552,20
Contribuciones e impuestos.....	20.290,16
Caja de Previsión de Empleados de la Compañía.....	6.134,08
Comisiones de cobro.....	472.385,87
	<u>766.817,23</u>

		PESETAS
<b>COMISIÓN DE REASEGURO ABONADA AL COMITÉ SOBRE PRIMAS DE ACCIDENTES DE EMIGRANTES.....</b>		
		171,02
<b>PRIMAS ABONADAS A LAS COMPAÑÍAS REASEGURADORAS (SEGURO R. CIVIL).....</b>		
		114.524,45
<b>PRIMAS ABONADAS A LAS COMPAÑÍAS REASEGURADORAS (SEGURO INDIVIDUAL).....</b>		
		9.138,56
<b>INTERESES ABONADOS POR LOS DEPÓSITOS EN CONCEPTO DE FIANZAS DE AGENTES.....</b>		
		1.264,60
<b>AMORTIZACIONES</b>		
<b>MATERIAL.....</b>		
	18.375,75	
<b>OTRAS AMORTIZACIONES.....</b>		
	6.725,19	
	25.100,94	
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927, netas de reaseguro).....</b>		1.345.272,36
		4.054.367,78
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>		
<b>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... ..</b>		
	57.489,26	
<b>(Deducción de la porción reasegurada).....</b>		
	32.472,33	
		25.016,92
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO</b>		
<b>Gastos de organización.....</b>		
	12.789,72	
<b>Gastos generales.....</b>		
	21.947,49	
<b>Comisiones de cobro.....</b>		
	51.902,08	
<b>Contribuciones e impuestos.....</b>		
	1.151,74	
<b>Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras.....</b>		
	61.791,80	
	152.582,83	
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927 (netas de reaseguro).....</b>		11.939,70
		189.559,15
<b>APLICACION A DIVERSOS FONDOS DE PREVISION</b>		
<b>Aumento a la Reserva Capital Estatutaria 10 por 100.....</b>		
		35.479,14
<b>Saldo acreedor... }</b>	<b>Remanente de 1926.....</b>	1.858,79
	<b>Remanente de 1927.....</b>	317.453,54
		319.312,33
		4.598.698,70
<b>HABER</b>		
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>		
<b>Remanente del ejercicio anterior.....</b>		
		1.858,79
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior.....</b>		
		1.257.436,81
<b>Primas del ejercicio netas de anulaciones o devoluciones.....</b>		
		2.968.670,74
<b>Comisiones percibidas por reaseguros cedidos Seguro Individual.....</b>		
		2.865,99
<b>Comisiones percibidas por reaseguros cedidos Seguro R. Civil.....</b>		
		28.631,14
		4.250.853,47
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>		
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior.....</b>		
		1.205,60
<b>Primas del ejercicio netas de anulaciones o devoluciones.....</b>		
		117.605,12
<b>Comisiones percibidas por Reaseguros cedidos.....</b>		
		18.549,52
		137.560,24
<b>PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS</b>		
<b>Renta neta de la propiedad inmueble.....</b>		
	81.078,00	
<b>Cupones y dividendos de los valores en cartera.....</b>		
	62.734,84	
<b>Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito.....</b>		
	1.252,35	
		145.065,19
<b>BENEFICIOS RESULTANTES</b>		
<b>Beneficio en realización de valores y fluctuaciones de cambios.....</b>		
	56.679,20	
<b>De diversos conceptos.....</b>		
	130,63	
		56.809,83
		204.874,90
		4.598.698,70

Pamplona, 2 de Mayo de 1928.—El Jefe de Contabilidad, José María Lebrón.—El Director, Bonifacio Gurpegui.  
X—1562

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se ha presentado escrito por el Procurador D. Francisco Villalvilla, en nombre de doña Angela González Sánchez, como heredera de la José Jover y

Puig y participe de la casa-hotel situada en el término municipal de Canillejas, distrito judicial de Alcalá de Henares, sitio de La Laguna, manzana número 100 de la Ciudad Lineal, solicitando la venta en pública subasta de dicho inmueble, inventariado con el número 17 de la testamentaria del Sr. Jover, sirviendo de tipo para

la enajenación la cantidad de 55.000 pesetas, para con su producto atender a abonar los legados de cantidad, los pagos pendientes y gastos de partición y judiciales y legado de fines benéficos; y por providencia de 17 de Febrero y de este día se ha acordado se requiera al Sr. Jover, de parte alcazala, D. Antonio... Jover,

por medio del presente edicto, que se inscribirá en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, mediante a ignorarse cuáles sean sus actuales domicilio y paradero, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción, exprese su conformidad con la venta en pública subasta de la finca de que se trata.

Alcalá de Henares, 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

X-1682

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTELLA

D. Víctor Ruiz de la Cuesta y Burzo, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Por el presente edicto, llamo, cito y emplazo por segunda y última vez y término de dos meses, de comparecencia ante este Juzgado, a cuantas personas se crean con derecho a la administración de los bienes de la declarada ausente doña María Candelaria Mugarza Monasterio, para que lo ejerciten en el expediente que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Camilo Gurpegui, sobre que se le conceda al mismo tal administración; apercibiéndolo a las referidas personas citadas que, de no comparecer, se resolverá el expediente y las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Estella a 10 de Abril de 1928.—El Juez, Justo Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial, Lic. Domingo José Rodríguez.

X-1689

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LALÍN

D. Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario judicial del partido de Lalín.

Carístico: Que en el expediente de declaración de ausencia, de que se hará mérito, se dictó auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice:

“Se declara la ausencia de José Peña Surribas, vecino que fué de Parada, en el Municipio de Silleda, solicitada por su esposa Teresa Ferreiro, sin segundo, de la misma vecindad, a los efectos legales correspondientes.

Publíquese el encabezado y parte dispositiva de esta resolución en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID y fijen en el punto de mayor publicidad de la parroquia de Parada, a los fines del artículo 186 del Código civil.

Lo mandó y firma el Sr. D. Rafael León Brezova, Juez de primera instancia de este partido y doy fe. Rafael León.—Ante mí, Nicasio Blanco.”

Y para su inserción en la GACETA oficial, firmo la presente en Lalín a 2 de Marzo de 1928.—Nicasio Blanco.

X-1681

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia de 28 de Abril último, dictada en la denuncia formulada por el

Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación de la Sociedad La Equitativa (Fundación Rosillo). Sociedad anónima de Seguros con domicilio en esta Corte, Montalbán, número 22, sobre extravío de un título consistente en una obligación de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100, primera hipoteca, que lleva el número 18.798, de un valor nominal de 475 pesetas, con cupón a vencer en 1 de Julio próximo, ha admitido dicha denuncia, mandando se haga pública la misma por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, domicilio de la Sociedad emisora, para que dentro del término de nueve días, pueda comparecer ante este Juzgado el actual tenedor o tenedores de la mencionada obligación, y en cumplimiento de lo mandado y a fin de que pueda llevarse a cabo en dichos periódicos la inserción, expido el presente en Madrid a 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º B.º, el Juez, Rodrigo.

X-1690

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

Don Ernesto Sánchez de Movellán, Juez de primera instancia de Palencia.

Por el presente hago saber: Que D. Mariano Rodríguez Paredes, de cincuenta y cuatro años de edad, Cura párroco, hijo legítimo de D. Rafael Rodríguez y de doña Saturnina Paredes, natural de Valoria del Alcor y vecino de Santa Cecilia del Alcor (Palencia), falleció en este último pueblo el día 3 de Enero del año en curso, sin haber otorgado disposición testamentaria ni quedado ascendientes ni descendientes.

La herencia del finado únicamente la reclama su tía carnal doña Ciriaca Paredes Zarzosa.

Y a medio del presente edicto, que se fijará y publicará en los sitios y periódicos que indica la ley, se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, Palacio de Justicia, dentro de treinta días a reclamarlo, justificándolo con los oportunos documentos y bajo los apercibimientos de ley si dejan de verificarlo.

Dado en Palencia a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Isidoro Páramo. El Juez, Ernesto Sánchez de Movellán.

X-1674

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREMP

En virtud de lo dispuesto en auto fecha de hoy, dictado en el expediente de declaración de herederos abintestato de Juan Soliva Gaudencio, natural de Pobia de Segur, se expide el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en término de sesenta días.

Dado en Tremp, a 30 de Abril de 1928.—El Secretario habilitado, Jai-

me Mafel.—El Juez de primera instancia, Pablo Balsells.

X-1684

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

Don Juan Espinosa Gozalbo, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del autorizante radica expediente promovido por doña Antonia Fuxá Pou, solicitando la declaración de ausencia de su esposo, D. Antonio Sans Sans, hijo de D. Onofre Sans Salvá y de doña Juana Sans Gornes, natural y vecino que fué de Mercadal de Menorca, de cuarenta y ocho años de edad, de donde se ausentó el año 1901, sin que se tenga noticia de su paradero; y en su virtud se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por término de dos meses, desde la publicación del presente en los periódicos oficiales; previniéndose que los que se crean con mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al presentarse en este Juzgado.

Valencia, 17 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Salvador Martínez.—Juan Espinosa.

X-1688

#### JUZGADO MUNICIPAL DE ALMAGRO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Aureliano López Rodríguez, Juez municipal, en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales D. Mariano Justo Hernández de la Torre, en nombre y representación del industrial de esta plaza D. Angel Rodríguez Calvo, contra D. Agustín de la Fuente Muñoz, en reclamación de 211,30 pesetas, se cita y emplaza al demandado D. Agustín de la Fuente Muñoz para que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta de la cárcel del partido, el día 29 del actual, a las once de su mañana, a la celebración del juicio verbal civil, que solicita el actor; apercibido de que, si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Y en atención a ignorarse el domicilio y actual paradero del demandado D. Agustín de la Fuente Muñoz, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal, de conformidad con lo que dispone el artículo 279 de la ley de Enjuiciamiento civil, en Almagro a 4 de Mayo de 1928.—V.º B.º, el Juez municipal, Aureliano López.—El Secretario, Rodolfo Sanz.

X-1678

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Esta Dirección general ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan y la expedición de otros nuevos a favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por extravío de los que se anulan, rectificándose al propio tiempo el segundo apellido del primero, en vez del de «Checo».

FECHA EN QUE SE PUBLICÓ LA CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO	NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE — Pesetas
	de la relación	del crédito	del resguardo		
19 Septiembre 1913 ..	9.078	45	188.037	Rosendo Arabia Xena.....	283,75
13 Junio 1925.....	18.018	53	253.388	Esteban Cano Cabras .....	18,00

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. — Madrid, Mayo de 1928. — El Director general Carlo Caamaño.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.687

BLANCHE, Rafael; domiciliado últimamente en Gibraltar; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 312 de 1928 por daños.

4447

1.688

JAWERT, R. N., y Mr. Moon; domiciliados últimamente en Gibraltar; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, a fin de declarar en causa número 344 de 1927 contra Francisco Lorcana Padilla y otro sobre hurto.

4446

1.689

MARTINEZ ESCOS, Simeón; Vicente Suárez Vázquez y Manuel Zamorano Díaz; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para prestar declaración en sumario instruido por robo por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya.

4490

1.690

PEREZ CUMBRERAS, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle Dulcinea, número 22, bajo, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento en causa por hurto, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 313 del corriente año.

4489

1.691

SAEZ DE SANTA OLALLA, Adolfo; domiciliado últimamente en Villaverde de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafé, para ser reconoci-

do por los Médicos forenses en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4437

1.692

UN SUJETO de estatura regular, que viste chaqueta azul, pantalón claro, gorra negra y alpargatas oscuras, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida con el número 99 de 1928 por tenencia de arma.

4440

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.094 y 3.095

ABAD GARCIA, Juan, (a) "Montesinos"; de diez y siete años, natural de Monteagudo (Murcia), hijo de Joaquín y de María, soltero, labrador, vecino de Monteagudo y con residencia en Valencia, cuyo domicilio se ignora; procesado en causa número 34 de 1928 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4452

3.096

ARAUJO SILVA, Jerónimo; de unos diez y siete años, de naturaleza y vecindad desconocidas y domiciliado últimamente en Goo, municipio de Inco; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarría, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4504

3.097

ARPIDE, Angel; comparecerá en término de diez días, como procesado, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Santander, o se constituirá en prisión en la cárcel, a responder de los cargos que le resulten en causa número 109 de 1927 por hurto de café.

4448

3.098

BARATA BARCIA, José; natural de Vigo, de estado casado, profesión cerrajero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calvo Asensio, número 8 segundo; procesado por estafa en sumario número 103 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4493 bis

3.099

BATISTA PEREZ, Javier; natural de Campeche (Méjico), de estado casado; profesión industrial, de cuarenta y cuarenta y dos años hijo de Manuel y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Esquilache, número 4; procesado por usurpación de marca, sumario número 374 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4493

3.100

BERTOMEU GISBERT, Angel; hijo de Ambrosio y de Teresa, natural de Alcoy (Alicante), de estado soltero, profesión peluquero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle M, número 27, principal, segundo; procesado en causa número 363 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4467

3.101

CABANILLAS SANCHEZ, Cesáreo Florián, (a) "Pelusa"; hijo de Manuel y de Catalina, de veinte años, soltero, jornalero, natural y vecino de Peñarroya, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, a fin de que extinga la pena

de cuatro años, dos meses y un día de presidio correccional que le ha sido impuesta por la causa seguida en su contra por hurto con el número 26 de 1927, apercibéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

4435

3.102

CALONGE, Antonio; procesado en causa número 162 de 1928, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4426

3.103

CALVO JIMENEZ, Cristóbal; hijo de Ramón y de Lucía, natural de Lorca, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para declarar y practicar otras diligencias en causa número 68 del año actual, por desorden público y hurto, contra el referido individuo y otro, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4430

3.104

CANCIO IBIAS, Manuel; hijo de Modesta, labrador, natural y vecino de Fabal, Concejo de Grandas de Salime, cuyas demás circunstancias se ignoran, actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en sumario por homicidio de su hermano José María; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castropol, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

4471

3.105

CARRACEDO, Lucas; de estado soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Núñez, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión dictada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4453

3.106

CIEREZO BERMEJO, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro de término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 772 de 1927, por robo, apercibi-

bido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

4486

3.107

CORREA SAUSA, Manuel; natural de Oporto (Portugal), de estado soltero, profesión tonelero, de veintiocho años, hijo de Joaquín y María, domiciliado últimamente en Trabajo del Camino (León); procesado por estafa, bajo el número 202 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Río, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad.

4454

3.108

CHINCHILLA SANES, Aurelio; natural de Yecla, provincia de Murcia, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Joaquín y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle Canasteros, número 5; procesado por estafa, bajo el número 296 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Cardona.

4495

3.109

DOZNA PORTELA, Evaristo; hijo de Vicenta y Valentina, natural de Lonreza (Oya), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Lonreza, procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, para cumplir condena.

4503

3.110

ENRIQUE DUQUE, Joaquín; de treinta y dos años, viudo, natural de Castro de Ibañeta, de profesión forjador; domiciliado últimamente en Jaén, Posada de la Parra, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 66 de 1928 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del señor García Barsala, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

4439

3.111

FABUEL GONZALEZ, Luis; natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta y cinco años, hijo de Luis y de Teresa; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Rosendo Conde, número 8; procesado por daños, bajo el número 875 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superiori-

dad en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

4482

3.112

FORTES RODRIGUEZ, Francisco; natural de Motril, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Melilla, procesado por hurto, en causa número 133 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

4498

3.113

GALVEZ RECIO, Francisco; natural de Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Francisco y Josefa, domiciliado últimamente en Málaga, Madre de Dios, número 34; procesado por hurto en causa número 446 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

4496

3.114

GARCIA DOMARCO, Luis; natural de Granada, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villarroel, número 58, primero; procesado en causa número 473 de 1926, sobre arrendamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4464

3.115

GOMEZ SANCHEZ, Ramón; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Juana, natural de Peñarroya y vecino de Fuenteovejuna del Territorio, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión con el fin de que extinga la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta por la causa seguida en su contra, por hurto, con el número 26 de 1927, apercibéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

4435 bis

3.116

GONZALEZ GARCIA, Silverio; de veinte años, soltero, natural de Gijón, vecino de Oviedo, peón hijo de José y Faustina, domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la misma capital dentro del plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión acordada en causa que se le sigue con el número 138 de 1927, por atentado,

4444

3.117

GUTIERREZ MUÑOZ, Miguel; hijo de Julián y de Virtudes, natural de Nerja, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Málaga. Postigos, número 34; procesado por robo, número 196 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle ejecutoria en la causa dicha y otras diligencias, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

4473

3.118

HINOJOSA HINOJOSA, Angela, (a) "la Rubia"; natural de San Marcos (Archidona), de estado casada, profesión su sexo, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Málaga; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en la Alameda de Alfonso XIII, número 25, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4497

3.119

IRAMUNT VILA, Fernando; hijo de Buenaventura y Margarita, natural de San Pedro de Vilamayor (Granollers), de estado casado, profesión panadero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Granollers, calle Prim, número 60, bajos; procesado por estafa en sumario número 84 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4425

3.120

JORDAN LAMARCA, Justo; natural de Malpica (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, número 86, primero; procesado por hurto en causa número 584 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería.

4466

3.121

LESCANO, Santiago; profesión chofer, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado en causa número 137 de 1928 por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.122

MARTINEZ, Afrodísio; hijo de Afrodísio, de veintiséis años; tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, usa lentes y es hijo del Médico de Gijón de igual nombre y apellido; domiciliado últimamente en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 17, entresuelo, primera puerta; procesado por estafa en sumario número 61 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4451

4420

3.123

MARTINEZ MARIANO, Concepción; domiciliado últimamente en Barcelona. Avenida República Argentina, número 36, bajos; procesado en causa número 162 de 1928, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4424

3.124

MAUR DEL BOSQUE, Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 125 (Pensión Mundial); procesado en causa número 181 de 1928, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4463

3.125

MENJIBAR BLANCO, Andrés; hijo de Francisco de Paula y de Araceli, natural de Jódar (Jaén), de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palencia, número 14; procesado por estafa seguida bajo el número 508 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

4484

3.126

MONTES, Gregorio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el antiguo hotel situado en la carretera de Valencia (Puente de Vallecás); procesado por estafa, bajo el número 356 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en

dicha causa, en la cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4483

3.127

MORENO, Trinidad; cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen; procesada por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Alora, para notificarle el auto de procesamiento contra ella dictado en causa número 3 de 1928, y práctica de las subsiguientes diligencias, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4422

3.128

NUÑEZ FERNANDEZ, Juan; natural de Comillas (Santander), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gigantes, número 2, tercero; procesado en causa número 473 de 1926 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4465

3.129

OCHOA SANZ, Juan; natural de Sillas de Arnedo, de estado soltero, profesión obrero, de diez y ocho años, hijo de Mateo y de Francisca, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en el sumario número 21 de 1928.

4511

3.130

PALOMO GUTIERREZ, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carranza, número 21; procesado por tentativa de estafa en causa número 640 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de cumplir la pena que y demás circunstancias se desconocen; le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4480

3.131

PEÑA ROMAN, Antonio, (a) "Colé-ta"; natural de Benamargosa, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Málaga, calle Ermitaño, número 14; procesado por lesiones, ba-

jo el número 176 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

4494

3.132

REGUAU MONILLO, Andrés; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Luis y Antonia, natural de Barcelona, provincia de ídem, partido de ídem, de profesión jornalero, sabe leer y escribir y sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en causa por hurto, número 25 de 1927, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

4436

3.133

RODRIGO RAMIREZ, Felipe Santiago, conocido por Antonio; natural de Fuencaliente, de estado casado, profesión albañil, de unos cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Almadén; procesado en causa número 59 de 1922, por robo de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de constituirse en prisión y poder ser emplazado en expresada causa, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

4421

1.134

RODRIGUEZ MUÑOZ, Antonio; hijo de Diego y de Ananías, natural de La Unión, de estado soltero, profesión chofer, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el mismo, para constituirse en prisión provisional acordada por la Audiencia provincial de Murcia, en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 4 del año 1927, por daños, contra dicho individuo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4431

3.135

RODRIGUEZ NOGUERA, Francisco, (a) "Pelao"; de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Dolores, en la actualidad ausente de su domicilio y en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Dolores dentro del término de diez días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, a fin de constituirse en prisión y responder de las resúmenes de la causa número 18 del presente año, sobre estafa, que contra el mismo se instruye.

4474

3.136

SANTANA RODRIGUEZ, José; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 365 de 1926, por disparo de arma de fuego.

4443

3.137

SANTIBÁÑEZ, Arturo; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por estafa bajo el número 229 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de dicha Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4481

3.138

SANTOS ABAL, Manuel; de quince años de edad, hijo de Calixto y Carmen, labrador, natural y vecino de Tremoedo (Villanueva de Arosa); comparecerá ante el Juzgado de Cambados dentro del plazo de diez días, a constituirse en prisión en sumario número 12 del año actual, por lesiones a Dolores Cousido Maneiro; y al mismo tiempo se ruega y encarga a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, en la Cárcel del partido.

4470

3.139

VEIGA RODRIGUEZ, María; de diez y seis años de edad, de profesión sirvienta, hija de José y de María Antonia, natural de Villameá, partido de Ribadeo, y vecina que fué de Villameá y actualmente en paradero ignorado; procesada en sumario sobre chantaje, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4433

3.140

VELLONT, Elisco; de cincuenta años, carpintero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa número 56 de 1928 que se ins-

truye contra el mismo sobre hurto, apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

4501

3.141

VIDELA DORNA, Ramón; de veinticinco años de edad, hijo de Ramón y Amelia, panadero, natural y vecino de Buenos Aires; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Briviesca, con el fin de constituirse en prisión, decretada en causa por lesiones seguida con el número 64 de orden del año 1927.

4427

3.142

MOYA BAUTISTA, José; hijo de Celestino Moya Pérez y Anselma Bautista, natural de Cotillas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión bracero, de estatura 1,56 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, habla poca, boca regular, domiciliado últimamente en Cotillas, provincia de Albacete; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 13, D. José de Diego Santos, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, José de Diego.

JG—1049

3.143

MUÑOZ BERSAL, Anastasio; hijo de Victoriano y de Angela, natural de Fuenterrabollo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; estatura 1,67 metros; domiciliado últimamente en Fuenterrabollo, provincia de Segovia, a quien se instruye expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 12, D. Cristino Ortiz de treinta días ante el Teniente Juez rruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Larache, 14 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cristino Ortiz Medina.

JG—1048

3.144

MUÑOZ CRESPO, Lorenzo Justina; hijo de Rafael y María Cruz, natural de Esguerillas (Valladolid), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años; de estatura alta, ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor español "Cabo Creux"; procesado por desertión mercante en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Aférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa ni es habido, será declarado rebelde.—Sevilla

lla, 24 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1124

3.145

NEIRA BARDALES, Pedro León; hijo de Manuel y de Casimira, de veintitrés años, de oficio dependiente, natural de Alevia, Ayuntamiento de Valle Bajo Peñamellera, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Alevia, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente de deserción por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Cargas de Onís, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Julio Vázquez Valencia, Teniente con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ponavedra, 16 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Julio Vázquez.

JG—1034

3.146

NOGUERAS TURIAS, Enrique; hijo de Andrés y de Margarita, natural de Vilajuiga (Gerona), de estado casado, profesión albañil, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, boca ídem. Acreditó saber leer y escribir; domiciliado últimamente en Vilajuiga y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, y deserción últimamente, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Félix Jané Llusia, Teniente de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, Marzo de 1928.—El Juez instructor, Félix Jané.

JG—1111

3.147

ORDUNA BARBA, Braulio; hijo de Braulio y de Micaela, natural de Valencia, profesión marinero, de veintitún años; frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, color de ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Aldecoa", procesado por deserción mercante en causa número 42 de 1928, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JG—1089

3.148

PACHANO PASCUAL, Salvador; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Antequera (Málaga), hijo de Francisco y de Teresa, de oficio pintor, sentenciado en causa

contra el mismo y dos más, instruida por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos, en la circunscripción de Ceuta-Tetuán, Teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, en su domicilio oficial, situado en el Hospital Central de la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Febrero de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—1017

3.149

PELAYO PEREZ, Rafael; hijo de Abraham y de Rosalía, natural de Villacarriedo, provincia de Santander, de veintiocho años de edad, soltero, de profesión ignorada, estatura regular, tez sana, pelo rubio, ojos azules, sin más señas personales ni particulares, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cristóbal Colón"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—1074

3.150

PEREZ BALLESTA, Antonio; hijo de Manuel y Catalina, natural de Mazarrón (Murcia), profesión marinero, de treinta y tres años, de frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo y cejas castaños; color de ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel de Borbón"; procesado por deserción mercante en causa número 374 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio García.—El Juez, Mariano Moneu.

JM—1027

3.151

PRISPA NIUDET, Buenaventura; hijo de Juan y de Teresa, natural de Castellón, provincia de Lérida, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba sin pelo, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, domiciliado últimamente en Castellón (Lérida) y sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración en la Caja de Recluta de Balaguer, número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el Juez instructor D. Miguel Barraca Morales, Teniente de Infantería, con destino en

el Batallón Cazadores de Africa, número 13, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zoco el Jemis de Tensaman, 9 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Miguel Barraca.

JG—1040

3.152

PRIETO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Olleros, Ayuntamiento de Olleros, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibañez, con destino en el Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—1050

3.153

PRIMO RIEBER, Ernesto; natural de Alemania, de profesión marino, desertor del vapor alemán "Triton" en Oporto el día 29 de Julio de 1927, desconociéndose el paradero y más particularidades, domiciliado últimamente en Marsella, de donde desapareció; procesado por el supuesto delito de robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Bayona, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, dictado en copia por el supuesto delito de robo en un balandro y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer ni ser capturado será declarado rebelde.—Bayona, 29 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—1080

3.154

PUERTO MURCIA, Manuel; natural de Totana (Murcia), de estado casado, de profesión jornalero, ex carabinero licenciado de la Comandancia de Barcelona, en la cual causó baja por fin de Septiembre último, de unos treinta y cuatro años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en esta capital, calle Pujadas, número 117; procesado en causa que se le instruye por supuesto delito de quebrantamiento de consigna; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Marzo 1928. El Comandante Juez, Emilio Linares.

JG—1078

3.155

RICON RODRIGUEZ, Avelino; hijo de Juan y de Dolores, natural de Lensedo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de profesión jornalero, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Ricardo Castro Caruncho, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 28 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Ricardo Castro Caruncho.

JG—1037

3.156

RODRIGUEZ BILBAO, José Máximo; hijo de Gonzalo y de Purificación, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca pequeñas; color sano, barba no tiene y marcado de viruelas, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción del vapor español "Balme"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la Armada D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gijón, 23 de Marzo de 1928.—Emilio Doce.

JM—1031

3.157

RODRIGUEZ GANDARA, José; hijo de Delfín y de Isabel, natural de Ganade, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 13 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—1052

3.158

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de José y de Jenara, natural de Parada, Ayuntamiento de Porquera, provincia de Orense, de veintidós años; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, don Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—1068

3.159

RODRIGUEZ RAMIREZ, Luis; hijo de Domingo y de Teotilde, natural de Labastida, provincia de Alava, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria, número 82, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Juez instructor D. Matías Burgos Company, Alférez de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 18 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Matías Burgos.

JG—1029

3.160

SALMON ARCE, Lorenzo; hijo de Maximino y de Dominica, natural de Canaigo, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Santander, procesado por el delito de falta a concentración comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. Joaquín Cortina Pascual, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Larache, 20 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Cortina.

JG—1071

3.161

SAN CRISTOBAL LOZAS, Juan; hijo de Pascual y de María, natural de Fortanete (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Fortanete (Teruel), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcañiz, número 70, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Patricio Otero Verdía, Teniente de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 22 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Patricio Otero.

JG—1073

3.162

SANCHEZ BRAVO, Manuel; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Santiago, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintiséis años de edad; estatura 1,606 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Santiago, provincia de La Coruña, procesado por la falta grave de sustracción de prendas, comparecerá en el término de treinta días ante

el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1134

3.163

SANCHEZ PARDO, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, inscripto número 71 del trozo Almería y del reemplazo actual, cuyas señas particulares son: cuerpo creciente, ojos azulados, cejas y pelo castaño, nariz, frente y boca regulares, color trigueno, sin baba y sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Almería, Barrio Alto, número 139; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Pedro Montero Lozano, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, bajo apercibimiento que de no efectuarse en dicha plaza será declarado prófugo.—Almería, 21 de Marzo de 1928.—Pedro Montero.

JM—1077

3.164

SANCHEZ PERAMATO, Rafael; hijo de Jesús y de Lucía, natural de Salamanca, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero de la Armada, estatura 1,58 metros, de perímetro torácico 0,87, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos regulares, nariz regular, barba poca, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, particulares ninguna, y sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de Marinería de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez (E. R. A.) de Infantería de Marina, D. Rafael Romero Torres, en la Puerta del Dique de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Arsenal de El Ferrol, 21 de Marzo de 1928.—Rafael Romero.

JM—1044

3.165

SANCHEZ PERAMATE, Rafael; hijo de D. Jesús y de Lucía, natural de Salamanca, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintitrés años de edad, estado soltero; profesión marino de la Armada, estatura 1,58 metros, y 87 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos castaños, barba poca, color blanco, particulares ninguna, domiciliado últimamente en el cuartel de Marinería del Arsenal de este Departamento de El Ferrol; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Esteban Onandio Gutiérrez, en la Puerta del

Parque de este Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 31 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Esteban Onandico.

JM—1415

3.166

SAUL GRAU, Angel; domiciliado últimamente en Teguán; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Luis Navarro Morentín.—Ceuta, 1 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, Luis Navarro.

JG—1069

3.167

SEDAÑO-RUIZ, Andrés; hijo de Manuel y de Engracia, natural de Saldaña (Burgos), profesión marinero, de treinta y ocho años, estatura, nariz y boca regulares, cejas y ojos negros, domiciliado últimamente en el vapor "Aldeacoa"; procesado por deserción mercante en causa número 42 de 1928; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JG—1102

3.168

TINSE, Karl; natural de Estonia, profesión marino, desconociéndose el pueblo de su naturaleza, así como también el paradero y demás particularidades, domiciliado últimamente en Marsella, de donde desapareció; procesado por el supuesto delito de robo de un balandro de recreo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Bayona, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer ni ser capturado será declarado rebelde.—Bayona, 29 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—1084

3.169

TONA NADALMY, Abelardo; de veinticuatro años de edad, natural de Barcelona, soltero, del Comercio, hijo de Baldomero y Erizelda, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 119 y 121; procesado en causa que se sigue por rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitania general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 24 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez, Francisco Pérez.

JG—1075

3.170

URRUTIA GOROCIGA, Pedro; hijo de Victoriano y de Ventura, de diez y nueve años de edad, natural de Lujua y vecino de Derio (Vizcaya); cuerpo fuerte, nariz y boca regulares, color sano, ojos, cejas y pelo castaños; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, al objeto de responder a los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por no haberse presentado en su tozo para el ingreso en el servicio, apercibiéndole que de no presentarse en tal plazo será declarado provisionalmente rebelde.—Bilbao, 3 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JG—1126

3.171

VARGAS LOPEZ, Domingo; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Realejo Bajo, provincia de Tenerife (Canarias), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor D. Antonio García Castrillo, Teniente del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio García Castrillo.

JG—1123

3.172

VAZQUEZ FUENTES, José María; hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Cayón, vecindado en Cayón, número 12, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente plana, nariz roma, boca regular, color bueno, barba saliente; comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la fecha de publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante D. Angel Alvaríño Saavedra, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de esta Comandancia de Marina y del expediente que se sigue a dicho individuo para la declaración de prófugo por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada el día 3 del mes de Enero último, apercibiéndole que de no presentarse en el referido plazo será declarado prófugo.—Coruña, 29 de Marzo de 1928.—El Juez, Angel Alvaríño.

JM—1082

3.173

VAZQUEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Casimiro y de Bernardina, natural de Anajo, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—1041

3.174

VAZQUEZ TRIANS, Olimpio; hijo de Pedro y de Juana, natural de Santa Comba, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 15 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—1024

3.175

VEIGA, José; natural de Galicia, de profesión enfermero, de unos veinticuatro años de edad, de estatura regular, color sonrosado, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poca, señas particulares ninguna, viste blusa azul y pantalón marrón y calza zapatos bajos de color, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, prestando sus servicios como enfermero en el hospital de Santa Isabel, de Jerez de la Frontera, contra quien se instruye expediente por la falta grave de maltrato de obra al Cabo del Regimiento de Infantería Pavía, número 48, Rafael Sánchez Godino; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez eventual de la plaza de Jerez de la Frontera, D. Manuel Casteleiro Rivas, residente en Jerez de la Frontera, en el cuartel del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 27 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Casteleiro.

JG—1417

3.176

VICENTE CALERO, José; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Málaga, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión dorador, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el término de

treinta días ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Marfán Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en autos como desertor, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Lucio Marfán. JG—1050

3.177

VIDAL BERNARDER, Rosendo; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Caramiñal (La Coruña), de diez y ocho años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros, ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Adriático"; procesado por desertión mercante en causa número 454 de 1927, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de causas de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—1105

3.178

VILLAR GIRNER, José; hijo de Ruperto y de Balbina, natural de Sanguñedo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero; procesado por presunto desertor, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña de Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 16 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez. JG—1056

3.179

VILLARINO RODRÍGUEZ, José; hijo de Teodoro y de Ramona, natural de Madrid, de veintiseis años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,630 metros; nariz, boca y barba regulares, pelo y cejas castaños, y color moreno; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Borrell, número 5, cuarto; procesado por hurto en causa número 441 de 1927, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de causas de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Rafael Vela.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—1104

3.180

ZARRANZ AGUILAR, Ramón; hijo de Gregorio y de Nicolasa, natural de Tarragona, vecindado en Plix, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Gandesa, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, de estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, sin barba, boca regular, color sano, frente ancha y su aire marcial, con una prominencia en la parte inferior de la barba, trompeta del regimiento Castillejos, 18 de Caballería; sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Santiago Martínez, con destino en el regimiento Cazadores de los Castillejos, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 21 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Santiago Martínez. JG—1063

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## SEVILLA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: Que por haber sido nombrado Secretario del Juzgado municipal de Rociana D. José Ortiz Quiñones, se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Salvador, de esta capital, la que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

En su virtud, se anuncia su provisión en concurso, a fin de que en el término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, que también se hace en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan, los que se encuentren en condiciones, solicitar la mencionada plaza, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones.

Las instancias se dirigirán a esta Presidencia, por conducto y con informe del Juez de primera instancia respectivo, y si el solicitante perteneciere al territorio de otra Audiencia, por el Presidente de ésta.

Sevilla, 13 de Abril de 1928.—El Presidente, Santiago de la Escalera y Amblard.

JO—4458

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALCAÑICES

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial procedan a la busca de las caballerías y efectos que a continuación se indican, sustraídas en el pueblo de Fonfría al vecino del mismo Tomás Aguado Turuelo, en la noche del 4 al 5 del corriente mes, deteniéndolo y poniendo a disposición de este Juzgado a la persona o personas a quienes les fueran habidos.

## Semovientes y efectos sustraídos.

Una mula, pelo castaño oscuro, de ocho años, de seis cuartas y media de alzada, un poco agria, rozada en cuartos traseros por efectos del ataharreo. Un mulo burreo, de seis años, de alzada siete cuartas, pelo castaño algo claro, zambo de los pies y también rozado por los cuartos traseros por la misma causa.

Dos cornales y dos albardas, una vieja y otra nueva.

Dado en Alcañices a 16 de Abril de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—4417

## AGREDA

D. Alberto de la Mata Rico, Juez municipal de esta villa, ejerciendo funciones del de instrucción, por ausencia con licencia del propietario.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue por estafa, en virtud de denuncia formulada por el vecino de esta villa D. Víctor Ruiz, contra un tal Emiliano Alvarez, cuyas señas son estatura regular, tuerto del ojo derecho y que viste traje azul, se cita al referido sujeto para que, dentro del término de diez días, desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en mencionada causa, por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero; bajo apercibimiento de que se le seguirá, en otro caso, perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Agreda a 18 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Alberto de la Mata.

JO—4419

## ANDUJAR

Don Pedro Cano Manuel Aubareda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y por desconocimiento del paradero del perjudicado D. Serafín Borlado, se cita y llama, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario número 18 de 1928 sobre hurto de mercaderías, ofreciéndole el procedimiento, con instrucción del artículo 109 de la ley Enjuiciamiento criminal; hecho ocurrido en la madrugada del 27 de Enero último, en la Estación de Espelúy, del tren 175, vagón J, número 14.877, de cual extrajeron una caja de azúcar de 12 kilogramos, correspondiente a la partida número 3.848 de Córdoba a Valdepeñas, compuesta de 54 kilogramos y consignada al referido perjudicado.

Dado en Andujar a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano Manuel y Aubareda.

JO—4462

Don Pedro Cano Manuel Aubaredé, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a don Luis Ortiz Repiso, domiciliado últimamente en Sevilla, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de que preste declaración en el sumario seguido bajo el número 46 de 1928 sobre estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano Manuel y Aubaredé.

JO—4462

## ARCHIDONA

Don Pedro Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Guerrero Rojas, conocido por Valera, natural que se dice ser de Algarrobo y vecino de Vélez-Málaga, de cuarenta años de edad, para que dentro del término de diez, a contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario número 122 de 1927 sobre hurto.

Dado en Archidona a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Félix Vázquez de Sola.

JO—4423

## BECKERREA

Don José Soto Torre, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Becerreá.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, emplazo a doña María Meneses, viuda, mayor de edad; doña Amada-María y doña Octavia López Meneses, solteras, de veintiuno y diez y ocho años de edad, respectivamente, la primera licenciada en Filosofía, ambas estudiantas y vecinas de Madrid, ignorando la calle y número en que habitan, a fin de que la primera por sí, y las dos últimas, asistidas de ella, que es su madre, comparezcan dentro del término de nueve días ante este Juzgado, contestando en forma la demanda incidental que contra ellas y otros promovió el Procurador D. Lisardo Pereira Fontal, en nombre de Manuel Castro Gancedo y Manuel Castro Crespo, vecinos de Cabanas, del Municipio de Nogales, sobre habilitación de pobreza para litigar en pleito de mayor cuantía que intenta proponerles sobre medición y división de la finca llamada Fonte da Pruida y otros extremos; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según así lo acordó en dichos autos por providencias de 25 de Febrero último y de esta fecha el señor D. José F. Valdés, Juez de primera instancia de este partido.

Becerreá, 28 de Abril de 1928.—El Secretario, José Soto.—V. B., el Juez, José Valdés.

JC—179

## BERJA

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy dictada en la ejecutoria de la causa número 66 de 1922 sobre estafa, de la que aparece como ofendida Rogelia Góngora Lirola, a la que le han correspondido 125 pesetas de indemnización, ha acordado se llame por edictos a dicha ofendida para que en el término de cinco días, contados al de la inserción en la *Gaceta de Madrid* del presente, comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de dicha indemnización, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Berja a 18 de Abril de 1928. El Secretario (ilegible).

JO—4468

## BUJALANCE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido, se cita y llama a la ofendida en sumario que se sigue por raptor Victoria Rodríguez Blázquez, sin domicilio conocido, natural de San Esteban del Valle, provincia de Avila, hija de Felipe y de Andrea, soltera, de ocupación las de su sexo y de diez y seis años de edad, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado para las prácticas de diligencias acordadas en dicho sumario, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Bujalance a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, José de los Aires.

JO—4428

## CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital dictada ante mí en el sumario que instruye con el número 147 de 1928, por muerte de Rosario Gómez González, se manda citar por medio del presente a los parientes más próximos de dicha finada, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta capital, situado en la casa número 9 de la calle de San Francisco, para prestar declaración en la referida causa, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por el presente se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz a 18 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

JO—4469

## CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca

y rescate de un mulo entero, de un año, raya parda oscura, raza española, alzada 1,10, con la marca de la Compañía aseguradora "La Unión Ganadera" en la tabla izquierda del cuello, el cual fué hurtado en la madrugada del día 3 del actual, del sillo Dehesa El Esparragal, término de Arquillos, propiedad de Tiburcio Rodríguez Riaño, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—4441

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Miguel Roque Garrido y otro, hurtados en término de Vilches la noche del 6 de Marzo pasado, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente los posean.

*Reseña de los semovientes.*

Un burro, doce años, pelo rucio, raza negra, cruzada, raza española.

Otro, capón, de ocho meses, más de un metro de alzada, capa rucia.

Dado en La Carolina, 17 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—4442

## CIUDAD-RODRIGO

D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de un prado en término de Puñaparda en 7 del actual, y era de la propiedad de Manuel Monrobal Clemente; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acrediten su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por robo de expresado semoviente.

*Señas del semoviente.*

Un caballo de siete años, alzada 1,52 metros, pelo alazán, raza española; marca N. y Z., lunares y pelo blancos en el espinazo y otro en cada lado del cuello, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Ciudad-Rodrigo, 18 de Abril de 1928. El Secretario, Aniceto Bocos.—El Juez, Justo Sánchez.

JO—4432

## COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto ci-

viles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída a Román Arranz Pérez, vecino de Becerril de la Sierra, en la noche del 12 del actual, sobre las veintuna horas, de un pajar sito a las afueras de dicha población, en su calle del Caño; y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas a cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un pollino de cuatro años, pelo ruico, de pequeña alzada, herrado de las cuatro patas, y cuyo semoviente de alabala aparejado con una jaima de paja, cincha de cáñamo con correa, cabezada de cuero, con una cencerrija colgada de la referida cabezada.

Dado en Colmenar Viejo a 18 de Abril de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares y Sampelayo.

JO—4472

#### DAROCA

D. Félix Gimeno Gracia, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 13 de 1927, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador D. José Victorino Burreillo Francés, en nombre y representación de D. Andrés Cruz y Ricarte, en concepto de pobre, para litigar contra D. Joaquín Aspás Diego Madrazo, por sí y como representante legal de su esposa doña Pura Cruz y Ricarte, vecino el primero de Madrid, y contra sus hermanos D. Luis, D. José, doña Milagros y D. Tomás Cruz y Ricarte, representada la Milagros por su marido D. Melodio Amor Racho, sobre nulidad de particiones, ascendentes a 73.276,45 pesetas.

Y no habiendo comparecido al llamamiento que se le hizo en 12 de Marzo del corriente año por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y en la GACETA DE MADRID, y según lo que dispone el artículo 528 de la ley Procesal civil, se le hace un segundo llamamiento en la misma forma que el primero, señalándole para que comparezca en dichos autos el término de diez días al demandado D. Tomás Cruz y Ricarte.

Dado en Daroca a 1.º de Mayo de 1928.—El Juez, Félix Gimeno.—Por su mandato, el Secretario, Julián Sánchez.

JC—180

#### FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de los cerdos que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos en los días 1.º y 2.º

de los corrientes, de las cercas a los sitios Cerro de Martín Miguel y Cerro de las Viñas, término de Bodonal, de la Dehesa de Propios, y habido que sean, los pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; así lo tengo acordado en sumario número 24 de este año, sobre robo.

#### Cerdos que se citan.

De Tomás Gid Quintanilla, cuatro de un año, retintos, de unas cuatro a cinco arrobas.

Dos de igual edad y peso, colorados y claros.

Una cerda de igual edad, preñada, próxima a parir.

Uno de los cerdos tiene un agujero en el hocico.

De Francisco Garrido Quintanilla: Cerdo como de ocho meses, de unas cuatro arrobas aproximadamente, con las orejas rasgadas.

Cerda colorada, de igual edad y peso, orejas rasgadas, coloradas, en el costillar derecho tiene un lucero sin pelo.

Dado en Fregenal a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Arturo Rasero.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—4134

#### GUADALAJARA

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de esta Audiencia provincial, se cita al testigo don Jesús Rodríguez de la Cruz, Abogado y vecino de Madrid, calle del Ferrocarril, número 23, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 27 del actual, a las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal de dicha Audiencia al juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado, sobre estafa, contra Higinio Esteban Otero, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.—V.º B.º: el Juez, Julián García.

JO—4475

#### GUADIX

D. Arturo de Ascarrio y Tolosa, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Rodríguez Pérez, (a) "Corista", hijo de Rafael y Cipriana, de veintinueve años de edad, natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reconstituido en prisión para cumplir condena en causa número 22 de 1927, sobre hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo

dia civil y demás Agentes de la Policía todas las Autoridades y ordeno a los dan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Guadix, 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel Gómez.—El Juez, Arturo de Ascarrio.

JO—4376

#### HERVAS

D. Víctor Peña Díez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Matías Sánchez Iglesias, vecino de La Garganta, que la noche del 28 al 29 de Marzo último le fué sustraído de una casilla existente en la finca que posee al sitio de Matagatos, término de Baños; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 55 del año 1928.

#### Señas del semoviente.

Un cholo de dos meses de edad y de 64 kilogramos de peso aproximadamente.

Dado en Hervas a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, Víctor Peña.

JO—4338

#### HINOJOSA DEL DUQUE

D. Ignacio de Larre y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la rematada Flora Fernández Castillejo, hija de Manuel y de Manuela, de treinta y cuatro años de edad, de estado viuda, de oficio sus labores, natural de Pueblonuevo del Terrible, domiciliada últimamente en esta ciudad, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado, para ser reducida a prisión, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba en sumario seguido en este Juzgado con el número 108 de 1927, por delito de lesiones.

Al propio tiempo encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad de la aludida penada, con el objeto antes expresado. Sus señas personales son: estatura baja, constitución robusta, pelo oscuro, ojos melados, nariz gruesa y algo chata, vistiendo de negro.

Dado en Hinojosa del Duque a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Es-

genio Sáenz.—El Juez, Ignacio de Larrea.

JO—4477  
HUESCAR

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Rafael Blázquez Roses, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 16 de 1928 sobre sustracción, se cita por medio de la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de Granada, Murcia y Barcelona, y en la GACETA DE MADRID, a Rufino Cruz Bañón, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en Huéscar, provincia de Granada, a fin de prestar declaración en referida causa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Huéscar, 17 de Abril de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—4478—

#### LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de ocho gallinas, un gallo, una sábana, un almohadón y cuatro camisetas, dos de hombre y dos de mujer, sin que se pueda precisar el color de la pluma de las aves, sustraído en la noche del 12 al 13 del actual del caserío denominado Garzán, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición autos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 89 de 1928.

Dado en Linares a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—4479

#### MADRID—CHAMBERI

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberi en el sumario 295 de 1928 por supuesto hurto de dos magnetos encontrados el 24 de Marzo pasado por Pedro Méndez López en la calle de Malasaña, número 37, se cita por medio del presente edicto a las personas que se consideren perjudicadas y dueñas de dichas magnetos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Aguilar, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de la causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como, desde luego, se les ofrece por el presente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Secretario, P. D., Emilio R. Sanz.

JO—4487

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 367 de

1928, se ha acordado por providencia de este día llamar para que comparezca dentro del término de cinco días ante este mismo Juzgado, Secretaría del Sr. Aguilar, a la señora que el día 3 de Abril actual, y cuando se hallaba en el Parque Zoológico del Circo Kronne, intentaron sustraer un bolsillo, haciendo, a quien corresponda, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 19 de Abril de 1928.—El Secretario, P. D., Emilio R. Sanz.

JO—4488

#### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte; en los autos que sigue D. Joaquín Pérez Peregrín contra D. Miguel Gil Delgado y Olazábal y don Rafael Salabert y Tordesillas, sobre incumplimiento de contrato y otros extremos, ha dictado providencia acordando admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que aquél ha formulado contra dichos señores y emplazar a los mismos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que le sirva de cédula de emplazamiento a D. Rafael Salabert y Tordesillas, que por su ignorado paradero y domicilio se verificará por medio del presente edicto, que será inserto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose presente que las copias simples de la demanda y documentos presentados quedan reservados en Secretaría, los cuales le serán entregados una vez haya comparecido en los autos, le expido la presente en Madrid a 28 de Abril de 1928. El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

JC—182

#### MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Díaz Tirado, hijo de Isidro y de Carmen, de cuarenta años de edad, viudo, bronquista, cuyo actual domicilio se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, José González Llana y Fagoaga.

JO—4491 y 92

#### MONTALBAN

D. Aurelio Alcalá Marzo, Juez de instrucción ejerciente de la villa y partido de Montalbán.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Agustín Rada Granada, de veintiocho años, soltero, cedacero, hijo de Ignacio y Leandra, ambulante, natural de Mondéjar; Ruffo Morroyo Moreno, conocido por Ruffino, de veintiséis años, soltero, cedacero, ambulante, natural de Orón, hijo de Remigio y María, y Antonio de Gracia Expósito, de veintiocho años, soltero, vendedor ambulante, natural de la Inclusa de Zaragoza y vecino de Calatayud, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducidos a prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar, cuyos sujetos se fugaron de las Cárceles de esta villa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y, en el caso de ser habidos, los pondrán a mi disposición en este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 34 del año último sobre robo.

Dado en Montalbán a 16 de Abril de 1928.—El Juez, Aurelio Alcalá.—El Secretario, Fernando Coma.

JO—4499

#### MOTILLA DEL PALANCAR

Don Gil López Ordás, Juez de primera instancia del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de La Pesquera, de este partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Motilla del Palancar, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de dicho Municipio de La Pesquera consta de 1.055 habitantes de hecho y 1.074 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel, y el suplente los mismos cuando actúa.

Para en el caso de que en el concurso de traslado no se presenten

pirantes se conceden quince días más para el concurso libre, que empezará a contarse a continuación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante el Juzgado municipal de La Pesquera, el que, transcurrido dicho plazo, los elevará a esta Superioridad, acompañados de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de carencia de antecedentes penales.

4.º La certificación de examen y aprobación que se mencionan en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de Abril de 1928.—El Juez, Gil López Ordás.

JO—4512

#### PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se dedujo por doña Juana María Pallicer Vich juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de Sebastián Barceló Juaneda, hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Calvia, de cuya demanda se emplazó a las personas ignoradas que puedan tener interés en contra de la declaración de muerte presunta de dicho Sebastián Barceló Juaneda, y como dejaron expirar el término del emplazamiento sin comparecer, se acordó en providencia de ayer practicarles, y por la presente se les practica, un segundo llamamiento, señalándose el plazo de cinco días para que se personen en los autos, personándose en forma; con la prevención de que, transcurrido este segundo término sin verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para que les sirva de segundo llamamiento y apercibimiento, por ser desconocidos, se expide la presente en Palma de Mallorca, 19 de Abril de 1928.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

JC—181

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### CEUTA

D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería, con destino en el Tercio, Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar el derecho que pueda tener al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos el legionario licenciado Julián Gómez Orozco.

Por el presente cito, llamo y emplazo al citado individuo para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las

provincias de Cáceres y Toledo, comparezca o se dirija a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de Ceuta, manifestando las señas de su actual residencia, y asimismo emplazo a las personas que conozcan las señas del domicilio actual del citado Julián Gómez Orozco, para que en el mismo plazo las manifiesten a este Juzgado.

Dado en Ceuta a 2 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1042

D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en el Tercio, Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar la solvencia o insolvencia del legionario licenciado como menor de edad, José Fernández Inclán.

Por el presente cito, llamo y emplazo al citado individuo para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca o se dirija a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de Ceuta, manifestando las señas de su actual residencia, y asimismo emplazo a las personas que conozcan las señas del domicilio actual del citado José Fernández Inclán, para que en el mismo plazo las manifiesten a este Juzgado.

Dado en Ceuta a 21 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1114

##### MELILLA

D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de esta circunscripción y del expediente sin número del presente año instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del marinero de esta plaza Manuel Harlonán Expósito.

En el día 29 de Octubre de 1927, y al paso del Ferrocarril minero, frente al cuartel de la Compañía de Mar, de esta plaza, fué salvada de una muerte cierta por el expresado marinero, con exposición de su vida, una niña de corta edad; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real orden de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle del Cardenal Cisneros, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de Málaga y en el de esta ciudad, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Melilla, 14 de Marzo de 1928.—Manuel Ramírez.

JG—106A

D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de esta circunscripción y del expediente sin número del año 1927, instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden de Beneficencia, de la tripulación del vapor pesquero "Segundo", compuesta por los paisanos Agustín Llovet, Cristóbal Torres, Lorenzo Durán, José Jiménez, Ricardo Zapata, Gaspar Sebastián, José Santacruz, Gaspar Soriano, Gaspar Lloret y Francisco Galiana.

En el día 12 de Abril de 1927, y con motivo de los temporales habidos en esta plaza, fueron salvados de una muerte cierta once españoles y dos indígenas, pertenecientes a la dotación del barco pesquero "San Francisco", que se encontraban próximos a la costa de Rostrogordo, por haber sufrido averías dicha embarcación; por la tripulación del citado vapor "Segundo" con gran riesgo y exposición de sus vidas; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle del Cardenal Cisneros, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga y en el de esta ciudad, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Melilla a 16 de Marzo de 1928.—Manuel Ramírez.

JG—1065

##### VALENCIA

D. Angel de San Pedro Aymat, Coronel de Infantería, Juez permanente de la Capitanía general de la tercera región, y de la causa que se sigue por supuestas irregularidades en la entrega de certificación de libertad de quintas,

Por el presente hago saber: Que necesitándose tomar declaración en la misma al paisano Arturo Perucho Badía, que se halla en ignorado paradero, se interesa del mencionado, o de la persona que tenga noticia de su actual residencia, se dirija a este Juzgado, situado en el Pabellón militar del Mercado Central (Valencia), por escrito, en el plazo de quince días, manifestando el domicilio y residencia del mencionado paisano.

Valencia, 24 de Marzo de 1928.—El Coronel Juez instructor, Angel de San Pedro.

JG—1109

##### ZAMORA

D. Eduardo Moraga Valenzuela, Comandante de Infantería del Regimiento Toledo, número 35, Juez instructor del expediente seguido para justificar el hecho mediante el cual se propone el

ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del mismo Cuerpo Valentin Apodaca Ochoa.

Por el presente hago saber: Que el día 8 de Julio de 1926, y con motivo de hallarse en el Hospital Civico Militar de esta plaza el niño Alfonso Anlon Pérez, con dos heridas por mordedura de perro, con pérdida de gran cantidad de sangre, por padecer hemofilia, pronóstico muy grave, fué necesario inyectarle en tres días sucesivos diez centímetros cúbicos de sangre, para lo que se prestó voluntariamente uno de los días el soldado ya citado, con lo cual consiguió el enfermo rápida mejoría, curación y alta el día 9 de Septiembre del mismo año, y, según el dictamen del Médico encargado de la asistencia del herido, sin exposición para la vida del donante, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, en esta plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zamora, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Zamora, 14 de Marzo de 1928.—Eduardo Moraga.

JG—1026

#### JURISDICCION DE MARINA

##### ALMERIA

D. Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Almería:

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente para acreditar el extravío de la cédula de inscripción marítima del inscripto Juan Martínez Vilego, el cual dice cree haberla perdido en un viaje que hizo hace próximamente cinco meses a Alicante, citase a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, para que se presenten al efecto en este Juzgado, sito en la Capitania de este puerto, en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Almería, 31 de Marzo de 1928.—El Juez, Pedro Montero.

JM—1127

##### ARRECIFFE

Por el Juzgado de instrucción de Marina del distrito de Lanzarote (Canarias) se instruye expediente de hallazgo en el mar y en aguas de Cabo Verde (costa de Africa), de una lantera de pesca que, a la altura de Las

Ballenas y a unas 12 millas de tierra, fué encontrada sin gente el día 6 de Febrero último.

Sus características son las siguientes: Eslora, ocho varas; manga, dos, y puntal, una. En la parte de popa tiene el nombre de "Isabel".

Se hace público por medio del presente, para que los interesados puedan alegar, durante el término de treinta días, por medio de escritos o por comparencia ante el referido Juzgado cuanto les convenga.

Arrecife, Marzo de 1928.—El Juez instructor, Andrés Blans.

JM—1118

##### CADIZ

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de varios trozos de tubos de cobre, pertenecientes al departamento de máquinas y calderas del vapor "Victor", que en la tarde del día 24 de Febrero último fué llevado a efecto, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Carlos Camargo Sercedal, para responder a los cargos que le resultan en causa que por dicho delito se instruye, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado, serán declarados rebeldes.

Cádiz, 22 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1067

##### CARTAGENA

Por el presente se cita y emplaza al Capitán del vapor "Ariaga-Mendi", D. Domingo Ibarzurrengoitia, para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Vizcaya, comparezca en este Juzgado ante el Juez instructor Alferez de Infantería de Marina D. Miguel Oñate Mollat, con residencia oficial en la Comandancia de Marina de Cartagena, o manifestará su domicilio, a los fines de prestar declaración en causa número 458 de 1928 que instruye por deserción mercante contra Antonio Aguilera Latorre.

Cartagena, 26 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—1070

##### MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Manuel Ruiz Sánchez, Patrón del laúd "San Manuel, y tripulantes del mismo, han sido hallados en el mar, en aguas de Torrenueva, dos trozos de madera y una lata de pintura, sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean dueñas de los citados objetos se pre-

sentarán, para hacer valer sus derechos, en este Juzgado, sito en la Capitania del puerto, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, con los documentos o pruebas que demuestren la propiedad de dichos objetos.

Caso de que no haya reclamación alguna en el plazo citado, se continuará el expediente con arreglo a la legislación vigente.

Motril, 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—V.º B.º, el Juez, instructor, Vicente Pérez.

JM—1018

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Juan Jiménez Sánchez, Patrón del laúd "San Juan", y tripulantes del mismo, han sido hallados en el mar, en aguas de Torrenueva, dos trozos de madera y un trozo de mampara, sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean dueñas de los citados objetos se presentarán, para hacer valer sus derechos, en este Juzgado, sito en la Capitania del puerto, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, con los documentos o pruebas que demuestren la propiedad de dichos objetos.

Caso de que no haya reclamación alguna en el plazo citado, se continuará el expediente con arreglo a la legislación vigente.

Motril, 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—V.º B.º, el Juez, instructor, Vicente Pérez.

JM—1019

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por José Rodríguez elero, Patrón del laúd "San José", y tripulantes del mismo, han sido halladas en el mar, en aguas de Torrenueva, cuatro piezas de madera y dos escalas de las que se utilizan para subir a bordo de los barcos, sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean dueñas de los citados objetos se presentarán, para hacer valer sus derechos, en este Juzgado, sito en la Capitania del puerto, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, con los documentos o pruebas que demuestren la propiedad de dichos objetos.

Caso de que no haya reclamación alguna en el plazo citado, se continuará el expediente con arreglo a la legislación vigente.

Motril, 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—V.º B.º, el Juez, instructor, Vicente Pérez.

JM—1020

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Francisco Jiménez Santos, Patrón del laúd "San José", y tripulantes del mismo, han sido hallados en el mar, en aguas de Torrenueva, seis piezas de madera, sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean dueños de los citados objetos, se presentarán para hacer valer sus derechos en este Juzgado, sito en la Capitanía del Puerto, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, con los documentos e pruebas que acrediten y demuestren la propiedad de dichos objetos.

Caso de que no haya reclamación alguna en el plazo citado, se continuará el expediente con arreglo a la legislación vigente.

Dado en Motril a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—V.º B.º, el Juez instructor, Vicente Pérez y Baturone.

JM—1021

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por el Carabinero Rafael Padilla González ha sido hallado un tablón de madera de 1,50 metros de longitud aproximadamente, y en el sitio denominado por la Playa de la Pelada, en la rada de Torrenueva, sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean dueños del citado objeto, se presentarán para hacer valer sus derechos en este Juzgado, sito en la Capitanía del Puerto, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, con los documentos o pruebas que demuestren la propiedad de dicho objeto.

Caso de que no haya reclamación alguna en el plazo citado, se continuará el expediente con arreglo a la legislación vigente.

Dado en Motril a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—V.º B.º, el Juez instructor, Vicente Pérez y Baturone.

JM—1022

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Antonio Rico Segura, Patrón del laúd "San José", y tripulantes del mismo, fueron hallados en el mar, en aguas de Torrenueva, seis piezas de madera, sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean dueños de dichos objetos, se presentarán para hacer valer sus derechos en este Juzgado, sito en la Capitanía del Puerto, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de

este edicto, con los documentos o pruebas que demuestren el derecho a los objetos hallados.

Caso de que no haya reclamación alguna en el plazo citado, se continuará el expediente con arreglo a la legislación vigente.

Dado en Motril a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—V.º B.º, el Juez instructor, Vicente Pérez y Baturone.

JM—1023

## PALMAS (LAS)

D. Emilio Suárez Fiol, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente de salvamento del vapor francés "Sybil" por el vapor español "Luis".

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los armadores, cargadores y aseguradores del buque y carga, para que en término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a mi cargo, sito en la Capitanía del Puerto de la Luz, bien personalmente, provistos de los documentos que acrediten su personalidad, o bien por medio de apoderado especial al efecto, debiendo presentarse todos los documentos debidamente legalizados y traducidos.

Las Palmas, 21 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Emilio Suárez.

JM—1062

## PASAJES

El Capitán de Fragata de la Armada, Sr. D. Luis García Caveda, Ayudante de Marina de este Distrito y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este trozo Valentin Sagarzazu Lecuana, folio 12 del reemplazo de 1927.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento de El Ferrol, de fecha 28 de Marzo último, se declara justificado el extravío de dicho documento, quedando por lo tanto nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Pasajes, 2 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Luis García Caveda.

JM—1126

## PUERTO DE SANTA MARIA

D. Carlos de Piñeda Soto, Capitán de Fragata, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del Distrito del Puerto de Santa María.

En virtud del presente y otros de igual tenor se hace saber a Francisco Melón Oviedo que por decreto del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de S del actual, ha sido declarado la remisión de la condena que le fué impuesta en primero de Diciembre de 1922 por el Consejo de Guerra ordinario en causa por abandono de buque, y por cuya sentencia se le condenó a la pena de 270 pesetas de multa y cinco pesetas más por ir sin enrolar.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID con el fin de que sirva de notificación al Francisco Melón Oviedo, cuyo paradero actual se ignora, expido el presente en Puerto de Santa María a 21 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Carlos de Piñeda.

JM—1035

## SAN SEBASTIAN

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la E. R. A., Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla naval del inscripto del trozo de esta capital, folio 9 de 1926.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, fecha 31 de Marzo último, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

San Sebastián, 4 de Abril de 1928. Antonio Núñez Montero.

JM—1136

## SEVILLA

D. Andrés Izeo y Pérez, Alférez de Navío E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor de la causa número 475 de 1927, instruida en averiguación de responsabilidades.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a la señora doña Josefa Robollo, sobrina del Sacerdote D. Manuel Barba Robollo, y cuyo domicilio en esta capital lo tenía últimamente en la calle Fresa, número 9, cuya comparecencia se interesa a fin de que presente declaración como testigo en dicho sumario, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo que se le señala incurrirá en las responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla a 15 de Marzo de 1928.—El Alférez de Navío, Juez instructor, Andrés Izeo.

JM—1025

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de documentos instruyo al inscripto de marinería Antonio de la Rosa Rodríguez.

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la cartilla naval del inscripto de marinería Antonio de la Rosa Rodríguez, folio 150 de 1917, del trozo de Sevilla, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo haya encontrado y no lo entregue.

Sevilla, 14 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1036

D. Enrique Campelo Morón, Alférez

de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de documentos instruyo al inscripto de marinería Enrique Barbosa Fuentesal.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, al individuo Enrique Barbosa Fuentesal, natural de Cartaya (Huelva) y vecino que fué de esta capital, en la calle de Macasta, número 13, advirtiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo que se le señala le pararán los perjuicios y responsabilidades que previenen las leyes.

Sevilla, 14 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1037

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de la cartilla naval del inscripto de marinería Francisco Marín Blázquez.

Por el presente hago saber: Que habiéndosele extraviado su cartilla naval a Francisco Marín Blázquez, folio 378 del año 1925 del tomo de esta capital, declaro nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 7 de Marzo de 1928.—El

Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1038

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de la licencia absoluta se instruye al inscripto de Marinería Juan Repiso Márquez.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la Torre del Oro, el individuo Juan Repiso Márquez, que tenía su última residencia en esta capital, en la calle José Gestoso, número 7, advirtiéndole que de no efectuar su comparecencia le pararán los perjuicios y responsabilidades que previenen las leyes.

Sevilla a 14 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1039

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por extravío de la cédula de inscripción marítima del inscripto en la Ayudantía de Marina del Distrito de Noya, al folio 264 de 1924, Agustín Santiago Fernández.

Por el presente vengo en anular la referida cédula de inscripción marítima expedida en la Ayudantía de Ma-

rina del Distrito de Noya el 4 de Diciembre de 1924, declarándose sin valor ni efecto alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de la misma.

Sevilla, 26 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1125

#### VALENCIA

Por el presente se cita y emplaza al actor o autores del delito de asalto a una embarcación amarrada en la escala Real de este puerto en la noche del 16 al 17 de Enero del año actual, y de la cual rompieron un candado y una puerta; asimismo se cita y emplaza a un tal Pepe "el Andaluz" que en la fecha de autos se encontraba en ésta como transeunte, de unos veinte años de edad, alto, belgaco, el cual puede dar algunos detalles sobre el hecho referido, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes y Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 22 de 1928, que por tal hecho se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le pararán los perjuicios que las leyes señalan.

Valencia, 27 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1095